

Compendio de 30 folios y sintesis
lado

1889

« Pueblo »

« la »

Realización

Provincia

« la »

« Alicante »

Libro

de las sesiones del Ayuntamiento que en el referido
año ha celebrado

De officio et potestate

1881

De officio

De potestate

De officio

De potestate

De officio

De

De potestate

De officio

Se
rio

D.

D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

Antoni
per

Antoni
per



N.0.323.749

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Enero de 1880

— Presidente —

D. Francisco Martinez fern

Concejales

D. Antonio Navarro Becerra

Antonio Bastarrea N.

D. polystachya Lamour.

D. José Carragena sacro,

J. Francisco Guerrero, Governor

D. Miguel Ferrer Borna.

J. Juan Muñoz Gourol

S. Rosemini Bas Vavagor

En el pueblo de Redován a primero de
Enero de mil Ochocientos ochenta y uno

Ve. Reunidos en el salon de senores de la

Case Comunitaria los señores del Signatario

to que al margen se expresaran, mayoria

del mismo con objeto de matar en una

sesion los diferentes asuntos que se

Quiero ser objeto de la orcliniana el 20

re. *Simulium* sitting on *Cassia* as re ex

at St. Albans, Vermont, 1881.

Presencia en la convocatoria. Se dio a

habierta por el señor Presidente, etc.

ordeno' la lectura de la anterior que fue

acto reunido de pieciento del mismo señor

Se acordó por unanimidad autorizar a D. Jeronimo Garcia Mateo para que con orden de esta Realidad se pase en la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia, y solicite con copia de este acuerdo, orden de la citada dependencia para cobrar del Banco de España, la cantidad correspondiente al premio de cobramiento de las contribuciones territorial e Industrial del 1.º y 2.º trimestre del actual año económico que en este pueblo a estado a cargo de este Municipio.

Municipio.
Con atencion a' los multiples trabajos que hay pesen
sobre esta Levantacion con motivo de la liquidacion del presupuesto
anterior, formacion del adicional al ordinario del corriente
ejercicio, Cuentas municipales, listas electorales, y otros va-
rios, se acordó por unanimidad nombrar de nuevo oficial
temporero de dicha oficina al que lo fue anteriormente D. Jose
Mansueto citaras con el haber diario de dos peritos, y que por el
señor Alcalde se le comuniqué este nombramiento, al objeto de que ejer-

Antonio Cortagena

Gerardo Garcia

La un funciones desde esta fecha. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firma lo que saben de que certifico Antonio Cortagena

Francisco Martinez

Antonio Navas

José Cortagena

Francisco Trigueros

Sesion ordinaria del 7 No se celebró la sesion ordinaria dia 6 de Enero de 1889 de este dia, porque el Ayuntamiento se ocupó del alistamiento de votos del año actual. Y lo pongo por diligencia que firmo en Redován a seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Garcia

Sesion ordinaria del dia No se celebró la sesion ordinaria de este 13 de Enero de 1889 dia porque no se reunieron numero suficiente de señores concejales. Y lo acredito por la presente que firmo de que certifico. Garcia

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1889
Presidente

D. Francisco Martinez, Jefe de Concejales

D. Antonio Navas Becamora

D. Antonio Cortagena Nunez

D. José Cortagena Pascual

D. Miguel Ferrer Bonares

D. Francisco Trigueros, Jorales

En el pueblo de Redován a veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos en el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento los S.S. del mismo que al margen se expresan, en virtud de la convocatoria con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que declaró abierta el señor presidente ordenando la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el mismo señor ordenó la lectura de las disposiciones de interes contenidas en los boletines oficiales de las dos semanas anteriores a las cuales se acordó prestar el debido cumplimiento.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley electoral, se acordó que se reformen las listas de concejales que han de proceder al censo electoral y que una vez formadas se remita el Ayuntamiento en sesion ordinaria, o extraordinaria para acordar su fijacion al publico e insercion en este libro de actas segun lo dispuesto por el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Formacion de listas electorales

20

*Sobre inclusion anal
al. formado de un
no de 20 an*

La bre. el numero de
Abada de los conventos

Se presenta en seguida al Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional y refundido con el ordinario

Proyecto del men
muerto adicional

del presente ejercicio, formado por la comision
del ramo, y despues del mui detenido examen y
discusion, visto el informe favorable del señor Regi-
dor Sindico por unanimidad acordaron fijar en
escencia tal y como esta redactada y que se exponga
al publico por quince dias, para oir reclamaciones haen-
rido el cual se remeta a la deliberacion discusion y apro-
bacion de la Junta Municipal, despues se remita al señor
gobernador para su aprobacion definitiva y la suene. Y no
habiendo o por escrito de que trator se levanto la sesion que
firmar los que saben de que certifica

Francisco Martinez
Antonio Castagna
Juan E. Trigueros
Jorge Garcia

sesion extraordinaria
del dia 21 de Enero de 1889

Presidente

- D. Francisco Martinez Jemer
- D. Antonio Xarano Pacamora
- D. Antonio Castagna
- D. Miguel Ferrer Boncare
- D. Jose Castagna
- D. Joaquin Barbaragora
- D. Juan Munoz
- D. Juan Trigueros

Con el pueblo de Redován a veinte
uno de Enero de mil ochocientos
ochenta y nueve. Reunidos en
el salon de sesiones de la casa
comunal los individuos de la
Ayuntamiento anotados al mar-
gen, bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Francisco Martinez,
con el fin de celebrar sesion extraor-
dinaria, habiéndose esta por el señor
presidente, y despues de aprobar
el acta de la anterior, manifes-
to a la corporacion que el objeto de

Sobre aprobacion de
las cuentas municipales
de 1887-88

la convocatoria era para manifestar la obligacion que
le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos co-
munes del Municipio, correspondientes al periodo admi-
nistrativo de 1887 a 1888, las que informadas por el Sr.
Regidor Sindico, fueron depositadas en la mesa de la
presidencia por mi el infrascrito Secretario. Enterados
de ello el Ayuntamiento, por lectura integral de los acten-
tos ciento sesenta y cinco sesenta y uno de la ley Munici-
pal y del dictamen del prestado Sr. Sindico, puesto a
discusion el asunto y habiendo sido examinados por los
señores concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad
fijar en escencia tal como en los minutos quedan pre-
senta o sea el cargo en la cantidad de diez y seis mil
ochocientos sesenta y uno pesos, noventa y ocho



centimos, y la data en la suma de diez y seis mil setecientos sesenta y tres centimos, disponiendo al mismo tiempo que parem a la Junta Municipal, para su revision y confirmacion, como prescribe el indicado art.º 161 de la citada Ley, previas las formalidades que indica el parrafo 2.º de dicho art.º segun el cual se expondran al publico previamente por termino de quince dias en la Secretaria Municipal, haciendose saber al vecindario por medio de bandos y edictos, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado pues el objeto de la sesion, la levanto el Señor Presidente, firmando todos los señores que saben, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Martinez
Antonio Navarro
Jose Castagnola

Juan Briguero

Antonio Castagnola

Francisco Garcia

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero del 1889

Presidente

D. Juan Martinez

Concejales

D. Antonio Navarro

D. Antonio Castagnola

D. Jose Castagnola

D. Miguel Ferrer

D. Joaquin Bas

D. Juan Moreno

D. Francisco Briguero

En el pueblo de Redovana a veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos en el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores del mismo que al momento se expresan, mayoría de la corporacion, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que siendo los nueve de la mañana la declaro abierta el Sr. Presidente dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido por mi el infrascrito Secretario previa orden del señor presidente, leyó las circulares de interes contenidas en los boletines de la semana y se acordó prestatle su mas exacto cumplimiento.

Unmediatamente el mismo Secretario dio cuenta a la corporacion y esta quedo enterada que en cumplimiento del encargo que la misma le confio en sesion de 10 de los corrientes con fecha 22 del mismo y fechado el 24 habia hecho entrega en la Administracion de Propiedades del Presupuesto del recibo de alzada que este Ayuntamiento ha establecido para ante el Sr. Ministro de Hacienda en virtud de que se rebaje el Cupo de contribucion señalado al mismo en el boletin oficial de 7 de Diciembre ultimo; y manifesto asi mismo que el Sr. Alcaide despues de una larga conferencia se habia prometido pasar dicho recibo al regimiento correspondiente en seguida y que estimando juntas las razones alegadas lo informarian favorablemente.

Tambien se dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna contra las listas electorales de contribuyentes para Senadores expuestas al publico del 1º al 2º de Julio del actual mes. La corporacion quedo enterada y acordó que se ultimen y se expongan de nuevo al publico en la epoca prescrita por la ley.

Por unanimidad se acordó la Distribucion de fondos para el mes siguiente, y al efecto que se cobre del recaudador de los repartos municipales las sumas que haga efectiva en la recaudacion voluntaria a cuyo fin se ordene por esta Alcaldia habra aquello en los dias dos tres y cuatro de dicho mes; que se cobre del arrendatario del presupuesto de Consumos y del resto el 3º trimestre y que rebasen el haber personal de los empleados Municipales del actual mes a la Hacienda igual trimestre del referido presupuesto; a la Diputacion provincial el mismo trimestre y a una y otra entidad la suma que sea posible por atraso; el 2º trimestre y si hay fondos el 3º a los maestros de escuela la cantidad de veintinueve pesetas a los enfermos pobres de que ya se ocupó esta corporacion cuyo suma ha anticipado el Sr. Alcalde y que se de por terminada esta erogacion desde la fecha que dejó de abonarse por esta Alcaldia, mas de ellos por haber fallecido y los otros por encontrarse establecidos completamente. Y por ultimo que se abone por el Capitulo de presupuestos cuantas cantidades

Salvo la reclamacion
del mismo cupo
de contribuyentes

Intep electorales
no reclamacion

Distribucion de
fondos para
febrero

Tambien se acordó de
 nombrar a los
 Pericloro de
 exenciones

Remplazados
 de concejales por
 la junta

sean necesarios previa acuerdo del Ayuntamiento, como
 así mismo los viajes que se hagan a conducir fondos.
 Por unanimidad se nombró síndico y tallador para
 que asistan al reconocimiento de pobres y hermanas,
 lo los malos de aquellos que aleguen alguna de las exenciones
 de inutilidad y a la falta de todo a D. Mariano Abre
 mora Gabalones y D. Juan Hernandez Vilella repue
 tivamente y que de estos fondos Municipales se le abone
 quince peretas al primero y

Se acordó tambien que la reunion de los exenciones
 concedidas a los malos en los recuentos anteriores ten
 ga lugar el Domingo 17 del proximo febrero a las diez de
 la mañana

Resultando de la comparacion practica entre los
 concejales y los malos del actual recuento que D. Antonio
 Savaño Macamora, D. Antonio Cartagena Ruiz, D. Miguel
 Ferrer Romanes y D. Francisco Trigueros Gaurales tienen
 pomeno con varios malos dentro del 4º grado civil se a
 cordó por unanimidad que dichos señores no asistan a este
 de Ayuntamiento y declaracion de talado, que ha de tener
 lugar el dia 10 de dicho mes de febrero, y resultando aun
 numero suficiente para tomar acuerdo, que no se proceda
 al nombramiento de otros concejales y si por acaso alguno de
 los que quedan se inutilizase o no pudiera asistir se faculte
 al Señor Alcalde para que lo sustituya con otro en la for
 ma prescrita por la ley y en vista de ser el Señor
 Regidor Sindico uno de los que se hallan con incompatibi
 lidad se acordó que desempeñe estas funciones el conce
 jal D. Jose Cartagena Larrero.

Se presentaron por el Señor Alcalde a la corporacion las listas
 electorales de los que tienen derecho a emitir sus sufragios en las
 proximas elecciones de concejales, y examinadas detenidamente ha
 yandolas conformes acordaron despues de discutirlas en esta
 acta en cumplimiento de la R. O. Circular del 14 del corriente
 y que se expongan al publico del 1º al 15 inclusive de febrero proximo

Nume ro de orden	Nombres y apellidos de los electores	Domicilio		Contribu cion Peretas	Votos que pntan	Votos que pntan
		Calle	Numero			
1	Antonio Martinez Leva	Nueva	"	9-	36	Baras can
2	Antonio Lizarabajas Garcia	Colmenas	"	2	42	Vitoriano
3	Antonio Martinez Maron	Palmeral	"	4	34	Señores
4	Antonio Trigueros Trece	Pimou	"	2	70	Vinica
5	Antonio Cartagena Ruiz	Bozno	"	4	33	"
6	Antonio Heredia Mogro	Monting	"	25	29	"
7	Antonio Savaño Macamora	Sanil	"	4	42	"
8	Antonio Martinez Cartagena	Lena	"	4	39	"
9	Antonio Soto Cartagena	Colmenas	"	4	57	"
10	Antonio Santos Martinez	Miguel	"	3	38	"
11	Antonio Aguilera Monro	Colmenas	"	3	36	"
12	Antonio San Martin	Nuevo	"	3	48	"
13	Antonio Cartagena Ruiz	"	"	3	30	"
14	Antonio Savaño Cartagena	Huerta	"	15	26	"

15	J. Antonio Brabo Lopez
16	" Antonio Berda Fernandez
17	" Antonio Costa Puchon
18	" Antonio Martinez Pasion
19	" Antonio Madaleno Nunez
20	" Antonio Martinez y Martinez
21	" Antonio Garcia Celoran
22	" Antonio Barber Mercedino
23	" Andres Hernandez Vilella
24	" Andres Martinez Puchon
25	" Blas Medina Pina
26	" Blas Campello Pina
27	" Blas Campello Medina
28	" Benito Sanchez Garcia
29	" Bartolome Lopez Cuervo
30	" Bartolome Martinez Paredes
31	" Cayetano Gomez Portuguez
32	" Cayetano Medina Ballaster
33	" Cayetano Peraldi Girona
34	" Cayetano Peral Martinez
35	" Cayetano Martinez Miao
36	" Cayetano Becerra Aguirre
37	" Cayetano Martinez Herrero
38	" Cayetano Castorena Castillo
39	" Cayetano Ferrer Munoz
40	" Cayetano Martinez Pina
41	" Cayetano Gomez Salas
42	" Cecilio Cabrera Ballaster
43	" Candido Gonzalez Moron
44	" Domingo Martinez Pina
45	" Domingo Martinez Bernabeu
46	" Diego Sanchez Portuguez
47	" Juan Diaz Vicente
48	" Juan Portuguez Garcia
49	" Juan Salas Aguirre
50	" Juan Liron Martinez
51	" Juan Biquero Gonzalez
52	" Juan Martinez Medina
53	" Juan Megino Lera
54	" Juan Martinez Castorena
55	" Juan Martinez Ferrer
56	" Juan Castorena Moron
57	" Juan Castorena Ferrer
58	" Juan Liron Munoz
59	" Juan Gonzalez Castorena
60	" Juan Martinez Costa
61	" Juan Lopez Castillo
62	" Juan Navarro Murcia
63	" Juan Brabo Castorena
64	" Juan Biquero Munoz
65	" Juan Sanchez Hernandez
66	" Juan Puente Lera
67	" Gabriel Martinez Lera
68	" Gabriel Martinez Vilella
69	" Juan Gomez Salas
70	" Geronimo Guillen Munoz
71	" Geronimo Mateo Garcia
72	" Gregorio Heredia Megino
73	" Pedro Martinez Martinez
74	" Francisco Medina Ballaster
75	" Juan Hernandez Luitillo
76	" Jose Garcia Martinez
77	" Jose Castorena Ferrer
78	" Jose Castorena Saldar
79	" Jose Medina Balboa

Doncella	Contas	Total	Notas
Jaloueros	5	51	"
Donalia	4	51	"
Pinson	4	72	"
Kona	5	51	"
Colmenar	4	41	"
Sancti	4	42	"
Sancti	4	50	"
Tramero	5	32	"
Bojo	7	52	"
Nuevo	26	68	"
Mayor	39	50	"
Sancti	22	32	"
Bono	5	58	"
Sancti	11	48	"
Colmenar	5	40	"
Lina	5	26	"
Jaloueros	8	48	"
il	9	42	"
Mayor	104	50	"
Sancti	4	39	"
Colmenar	4	38	"
Nuevo	5	62	"
Sancti	4	38	"
Nuevo	4	42	"
Lina	2	50	"
il	2	36	"
il	4	36	"
Sancti	2	42	"
Mayor	8	49	"
Nuevo	5	41	"
Sancti	4	72	"
Jaloueros	5	32	"
Nuevo	20	52	"
Jaloueros	4	52	"
Nuevo	7	60	"
Pinson	5	66	"
Colmenar	8	38	"
Bojo	8	37	"
Nuevo	24	66	"
Martinez	10	68	"
Sancti	69	60	"
Donalia	5	68	"
Colmenar	7	46	"
Pinson	15	32	"
Jaloueros	4	35	"
Pinson	4	45	"
Martinez	4	49	"
Bojo	4	80	"
Pinson	5	43	"
Martinez	16	56	"
il	4	41	"
Colmenar	4	59	"
Nuevo	6	42	"
Donalia	2	44	"
Sancti	10	51	"
Pinson	48	62	"
Lina	4	50	"
Nuevo	4	40	"
Martinez	14	62	"
Lina	9	48	"
Martinez	18	66	"
Nuevo	20	40	"
Mayor	45	32	"
Donalia	4	56	"
Bojo	24	38	"



N.0.323.746

Nº		Donación	Contribución	Total	Colégio
80	J. Jose Medina Vilella	Mojo	47	66	"
81	" Jose Medina Lera	Tabonera	8	62	"
82	" Jose Medina Moron	Mojo	4	62	"
83	" Jose Martinez Borta	Museo	4	48	"
84	" Jose Marco Hernandez	Buena	21	48	"
85	" Jose Martinez Vilella	Mayor	5	50	"
86	" Jose Munia Borquean	Mojo	91	62	"
87	" Jose Ruiz Martinez	Lima	9	52	"
88	" Jose Pecamond Castillo	Repica	21	65	"
89	" Jose Martinez Moron (Celou)	Nuevo	5	66	"
90	" Jose Ferrer Medina	Mayor	184	65	"
91	" Jose Marco Celaflo	Mojo	21	62	"
92	" Jose Ros Martinez	Lima	4	24	"
93	" Jose Triguero Abarranera	Mojo	5	42	"
94	" Jose Soler Martinez	Tabonera	4	42	"
95	" Jose Ant. Gourols Garcia	Colmenar	5	39	"
96	" Jose Medina Martinez	Martinez	5	52	"
97	" Jose Ruiz Hernandez	Pequena	4	60	"
98	" Jose Martinez Guitierrez	Colmenar	5	68	"
99	" Jose Cartagena Moron	Tabonera	4	62	"
100	" Jose Cartagena Castillo	Nuevo	4	49	"
101	" Jose Martinez Cartagena	Colmenar	4	42	"
102	" Jose Cartagena Martinez	Gras	4	39	"
103	" Jose Ballota Monera	Colmenar	4	30	"
104	" Jose Lerda Ferrandis Mayor	Martinez	2	44	"
105	" Jose Cartagena Ferrandis	il	4	28	"
106	" Jose Moranera Lizaras	Para	5	48	"
107	" Jose Gourols Ruiz	Colmenar	4	52	"
108	" Jose Medina Cartagena	Gras	4	24	"
109	" Jose Moron Vilella	Mayor	333	42	"
110	" Jose Poveda Hernandez	il	4	30	"
111	" Jorge Belmonte Lizaras	Nuevo	4	64	"
112	" Jose Bernabeu Triguero	il	4	49	"
113	" Joaquin Das Paredes	Gras	13	65	"
114	" Joaquin Das Garcia	Nuevo	16	49	"
115	" Julian de Mata Soler Ruiz	Repica	6	64	"
116	" Juan Bernabeu Triguero	Mojo	18	56	"
117	" Juan Hernandez Vilella	il	24	59	"
118	" Juan Munoz Gourols	Museo	16	66	"
119	" Juan Cartagena Martinez	Nuevo	4	44	"
120	" Juan Cartagena Ferrer	il	5	26	"
121	" Juan Arda Ferrandis	Martinez	2	38	"
122	" Juan Martinez Martinez	Buena	4	68	"
123	" Juan Martinez Magno	Martinez	4	39	"
124	" Joaquin Martinez Vilella (rata)	Homo	15	37	"
125	" Joaquin Martinez Ruiz	Lima	2	40	"
126	" Joaquin Martinez Vilella (ollero)	Nuevo	4	40	"
127	" Joaquin Poveda Monera	Mojo	11	49	"
128	" Joaquin Garcia Ferrer	Martinez	4	40	"
129	" Joaquin Triguero Triguero	Nuevo	4	40	"
130	" Joaquin Sanchez Gourols	Lima	4	53	"
131	" Julio Ferrer Hernandez	Mojo	12	42	"
132	" Julio Balla Ros	Colmenar	4	49	"
133	" Julio Balla Martinez	il	9	37	"
134	" Julian Pacheco Barba	Lima	2	42	"
135	" Luciano Ruiz Martinez	Colmenar	4	60	"
136	" Manuel Ruiz Martinez	Lima	19	54	"
137	" Manuel Pacheco Salvador	Mayor	27	52	"
138	" Manuel Moron Canano	Tabonera	2	66	"

139	Mamuel Pacheco Barillo
140	Mamuel Lera Castagna
141	Mamuel Lera Martin
142	Mamuel Medina Balboa
143	Mamuel Magina Balda
144	Mamuel Ros Martinez
145	Mamuel Molina Castagna
146	Mamuel Medina Portugues
147	Mamuel Martinez Baron
148	Mamuel Martinez Pacheco
149	Mamuel Martinez Castagna
150	Mamuel Martinez Vilella
151	Mamuel Castagna Maron
152	Mamuel Paredes Maron
153	Mamuel Garcia Mena
154	Mamuel Paragora Castagna
155	Mamuel Figueroa Portugues
156	Mamuel Monera Cordoba
157	Mamuel Jerez Huascho
158	Mamuel Santos Martinez
159	Mamuel Sanchez Cardines
160	Mamuel Hernandez Martinez
161	Mamuel Hernandez Sanchez
162	Mamuel Hernandez Cayulap
163	Mamuel Ayllon Jerez
164	Mamuel Garcia Alan
165	Miguel Monera Martinez
166	Miguel Pacheco Penarisi
167	Miguel Cordero Penarisi
168	Miguel Pacheco Balboa
169	Miguel Priar Medina
170	Miguel Gomez Portugues
171	Miguel Bruchero Photom
172	Miguel Lopez Paredes
173	Miguel Pacheco Lopez
174	Miguel Medina Lera
175	Miguel Bruchero Orizno
176	Miguel Paredes Figueroa
177	Miguel Figueroa Gonzalez
178	Miguel Medina Maron
179	Miguel Jerez Paredes
180	Miguel Gomez Pacheco
181	Miguel Guirado Martinez
182	Miguel Monera Sanchez
183	Miguel Guirado Maron
184	Miguel Martinez Castagna
185	Marcelino Marco Gomez
186	Paredes Pacheco Lopez
187	Paredes Pacheco Balboa
188	Paredes Martinez Pacheco
189	Pedro Delmonte Celoran
190	Pedro Martinez Paragora
191	Rafael Jimenez Hernandez
192	Rafael Jimenez Maza
193	Rafael Martinez Maron
194	Romero Priar Martinez
195	Romero Martinez Soler
196	Salvador Castagna Hendia
197	Salvador Castagna Balda
198	Amos Cordero Penarisi
199	Benito Jimenez Paredes
200	Vicente Hernandez Vilella
201	Vicente Mufete Gonzalez
202	Vicente Martinez Vilella
203	Vicente Garcia Celoran
204	Vicente Ballentes Medina
205	Valero San Martin
206	Vicente Paredes Monera

Domicilio	Contribucion	Edad	Voluntad
Mayor	40	72	"
Lina	7	46	"
Piquero	17	64	"
Bojo	59	36	"
Bojo	2	27	"
Lina	4	44	"
il	10	52	"
Baril	4	36	"
Nuevo	5	66	"
Bojo	5	48	"
Lina	2	28	"
Nuevo	4	52	"
il	5	52	"
Lina	2	55	"
Bojo	9	38	"
Bojo	16	24	"
Bojo	4	28	"
Bojo	5	52	"
Lina	5	42	"
Baril	5	42	"
Bojo	5	61	"
Bojo	4	60	"
Bojo	4	28	"
Martinez	5	42	"
Bojo	4	24	"
Nuevo	5	42	"
Mayor	190	59	"
Bojo	4	55	"
Bojo	4	55	"
il	10	51	"
Lina	4	30	"
Bojo	5	50	"
Bojo	21	28	"
Bojo	2	29	"
Mayor	9	34	"
Bojo	5	64	"
Bojo	25	22	"
Baril	4	62	"
Bojo	5	44	"
Nuevo	4	62	"
Huerto	5	48	"
Bojo	4	50	"
Nuevo	4	60	"
Mayor	4	28	"
Bojo	5	82	"
Bojo	4	28	"
Bojo	4	42	"
Bojo	2	42	"
Mayor	24	46	"
Baril	11	44	"
Bojo	4	40	"
Nuevo	4	40	"
Bojo	21	30	"
Baril	6	60	"
Nuevo	5	64	"
il	5	68	"
Martinez	5	58	"
il	4	44	"
Baril	6	44	"
S. Miguel	8	45	"
Bojo	4	52	"
Bojo	14	58	"
Martinez	24	66	"
Nuevo	4	54	"
Bojo	22	48	"
Bojo	5	44	"
Bojo	5	42	"
il	4	49	"

Terminada la inscripcion de la anterior lista electoral para las proximas elecciones de concejales, el señor Alcalde manifestò a los concejales que en virtud de haberse inscripto el reclutamiento de amillaramiento en el nombre de la junta pericial de este pueblo en 1887, habia con-

Sobre la Junta perenne
 y la rectificación del
 Ayuntamiento



sueltas el caso con la administración de contribuciones y rentas
 de la provincia a cuyo efecto había remitido a la citada depen-
 dencia con fecha de ayer copia del acuerdo por el que antea-
 temente nombró la referida Junta en la parte que a ella co-
 rresponda con objeto de que manifieste quienes son los que
 deben salir en la presente renovación. Y teniendo que ocuparse
 la corporación de la rectificación del Ayuntamiento del año
 actual, levanto la presente sesión que firman los que saben
 de que certifico.

Francisco Martínez
 Antonio Navarro

Juan Argüero
 Antonio Cartagena
 José Cartagena

Joaquín García

Sesión ordinaria del día 7 No se celebró por no haberse reunido
 3 de febrero de 1889 suficiente número de señores Concejales. Ho-
 pongo por diligencia para que así conste de que certifico.

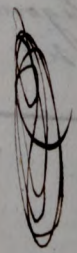
Sesión ordinaria del día 7
 10 de febrero de 1889

- Presidente
- D. Francisco Martínez, ferrer
 - Concejales
 - D. Antonio Navarro Navarro
 - D. Antonio Cartagena Nemi
 - D. José Cartagena Larra
 - D. Miguel Ferrer Romar
 - D. Joaquín Bas Izagor
 - D. Juan Muñoz Jaur
 - D. Francisco Argüero Jaur

En el pueblo de Medocur a diez de febre-
 ro de mil ochocientos ochenta y nueve. Reu-
 nió en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento
 to los H. del mismo que al margen se expresan
 mayoría de la corporación con objeto de celebrar
 la sesión ordinaria de este día que siendo las once
 ve de la mañana la declaró abierta el señor Pre-
 sidente ordenando la lectura de la anterior
 que fue aprobada.

Hecho seguido y previa la orden del señor
 Presidente, se leyeron por un el infrascripto leer
 las disposiciones de interés contenidas en
 los boletines recibidos desde la última sesión y se acordó prestarle
 su mas exacto cumplimiento.

Con seguida el Señor Alcalde manifestó a la corporación que
 en vista de haberse remitido por la administración de contribuciones
 y rentas de la provincia, la forma de renovar en el presente año la Junta
 pericial de este pueblo, mal formada en 1887 debía cumplirse este servicio
 inmediatamente. Al efecto se dió lectura a la comunicación de la ci-
 toda dependencia, afecta al caso fecha 7 de los corrientes, y a los or-



Titulos 31 y siguientes del Reglamento de amillaramientos, y
 visto que en 1884, fueron nombrados, por este Ayuntamiento como vecinos, D.
 Cayetano Fernando Jimena y D. Rafael Amoros Hernandez, y como
 forasteros D. Miguel Cremades y D. Vicente Hernandez siendo
 sobre nombramiento asi que debio haber nombrado tres de los primeros, y uno de los
 de lo quinto segund, y propuso a la Administracion, como vecinos D. Jo
 se Ferrer Medina y D. Antonio Heredia Magino, y como foraste
 ro D. Juan Leva Mora debiendo haber propuesto, tres de aque
 llos dos de estos, y que nombro como suplentes D. Antonio de
 eudero Nocamora y D. Jose Leva Mora y propuso a la ad
 ministracion a D. Jose Martinen Obiedo y D. Jose Guarden
 tones, todo esto, cuatro forasteros siendo asi que con arreglo
 al artº 31 del citado Reglamento los suplentes, deben ser todos
 de residencia fija en el termino, lo que no ha sucedido en el
 caso presente, acatando el señor presidente debio que el nombramiento de suplentes y nombrarlos de nuevo
 y de entre los vecinos en forma como previenen los articulos
 citados. Y en cuanto a los pentos propietarios, manifesto asi mismo
 que conforme con la dicha comunicacion, debian ser tres y nombrar
 se cinco para que resulte el numero de nueve, igual al de concejales.
 Enterados estos de lo expuesto por su presidente, despues de discutido
 el punto, acordaron por unanimidad practicar un sorteo para
 sacar, los 5. que debian salir. Colocaron todos los nombres en un
 globo destinado al efecto, fueron sacandose uno a uno por el
 Sr. Presidente, y despues de terminada esta operacion, resulto
 que debian cesar en esta renovacion D. Jose Ferrer Medina
 D. Antonio Heredia Magino, de los pentos vecinos, y D.
 Miguel Cremades de los forasteros.

En seguida, y previas las formalidades que establece
 el artº 32 del Reglamento, se procedio por este Ayuntamiento al nom
 bramiento de los dos pentos que a el corresponde, resultando
 elegidos:

vecinos
 D. Jose Mbaran Vilella nº 162 del repasto de la 1ª categoria.
 D. Jose Murcia Bonypau nº 149 del id y de la 2ª. id

Propuesta en terminos vecinos 1ª
 Diego Sanchez Portuques = nº 56 del repasto 3ª categoria
 D. Juan Bartolomea Martinez nº 59 id 2ª id
 D. Juan Gomez Pacheco nº 69 id 2ª id
 2ª terna
 D. Juan Hernandez Vilella nº 126 2ª id



N.º 323.745



D. Jose Medina Maron n.º 142 de la 2ª categoría

D. Jose Mariano Hernandez n.º 147 de la 2ª il

2ª terna forasteros.

D. Jose Pascual Brest n.º 344 de la 1ª categoría

D. Manuel Roca de Togores n.º 364 de la 1ª il

D. Manuel Guillen Franco n.º 357 de la 2ª

Nombramiento de suplentes por el Reg.º vecino.

D. Blas Campello Medina, D. Blas Medina Cirio

Propuesta para el nombramiento de otros dos su
plentes vecinos por parte de la Administracion.

1ª terna

2ª terna

D. Candido Gouzalet Maron

D. Juan Martínez Medina

D. Cayetano Medina Balluter

D. Juan de Mota Soler Ruiz

D. Benito Sanchez Garcia

D. Juan Martinez Nogues

Por ultimo se acordó que inmediatamente se de cuenta
de este acuerdo por el Sr. Alcalde a la Superintendencia.

Tambien queda enterada la corporacion de que en el dia de ayer
habia girado una visita a esta Administracion Municipal, el in
pector del distrito D. Serafin Moreno, cuyo señor terminada
su cometido, manifestó se hallaba muy satisfecho de esta visita
toda vez que en todos los documentos de la Administracion se em
pleaba el timbre correspondiente sin que se omitiera tampoco ningun
documento de los sujetos a la ley del referido impuesto, como as
imismo se hallaba tambien satisfecho con respecto a la formacion de mu
liculas y padron de industria. Y teniendo que ocupar el
Ayuntamiento del acto de nombramiento y declaracion de
soldados del reemplazo actual se levanto sesion que fir
man los señores que saben, de que certifico

Juan Martínez

Antonio Navarro

Juan Frigueras

Antonio Castañeda

Jos Castañeda

Gerónimo Garcia

Visita de in
pector del distrito

sesion ordinaria del 7 No se celebró la sesion ordinaria
dia 17 de febrero de 1889 de este dia porque el Ayuntamiento se
ocupo de la revision de las erecciones concedidas a los sucos,
se los tres ultimos Reempleros. Yo pongo por diligencia pa
ra que asi conste, firmandola en Pedovan a diez y siete
de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Garcia

Sesion ordinaria del dia 7
24 de febrero de 1889 -
Presidente

D. Francisco Martinez Jener de sesiones de la casa Comunal los vi
Concejales

D. Antonio Navano Pacamor

D. Antonio Cartagena Nunez

D. Jose Cartagena Sarrasa

D. Joaquin Bar Baragosa

D. Miguel Ferrer Comares

D. Juan Munoz Gouzales

D. Francisco Trigueros Gouzales

En el pueblo de Pedovan a veinte y
cuatro de febrero de mil ochocientos o
chenta y nueve. Reunidos en el salon

divididos del Ayuntamiento que al suco
gen se exponen, mayoria del suco, bajo
la presidencia del señor Alcalde que siendo
las nueve de la mañana decloró habiéndose
la sesion ordinaria de este dia dando prin
cipio por la lectura de la anterior que
fue aprobada.

Acto segundo se leyeron las disposicio
nes de interes contenidas en los boletines oficiales de las sesio
nes anteriores y se acordó en una exacta cumplimiento.

Al Sr. Alcalde manifestó a los Concejales debia proceder
a la distribucion de fondos para el mes siguiente y se acor
do por unanimidad en esta forma: Al Secretario de la
Corporacion D. Geronimo Garcia, mediante haber se
guido observando buen comportamiento en el desempeño de
su cargo, con intachable conducta y celo administrativo que
se le abonen los ochocientos cincuenta pesetas consignadas
en el presupuesto como retribuciones para este objeto: Al
Secretario de los fondos el haber personal del Secretario y algu
cil del actual mes y veinte pesetas que ha anticipado por pe
treros adquiridos para las luces del Ayunt. como asi mismo las
treinta pesetas importe de los tres sellos de sucos adquiridos
uno para el Ayunt., otro para la Alcadia y el tercero para el
Juzgado municipal. Al Sr. Alcalde la cantidad que queda ga
tada con sucos de la quinta y revisiones del año actual
y la que queda ociosa por sin sucos, y a los oficiales de
Secretaria D. Jose Mauranera las ochenta pesetas que
quedan por gastar para oficiales temporeros. Y mediante ha
berse agotado dicha consignacion que se de de bajo el

Distribucion
de
fondos

Cargo de oficial Temporal que el referido D. Jm. Mauranero ha venido desempeñando desde 1.º de buen ultimo

Dio en seguida el señor Alcalde cuenta a la corporacion de la existencia de Cédulas personales del ejercicio economico 1887 al 1888 importantes noventa y siete peretas cincuenta centimos para el Tesoro y Cuarenta y ocho peretas setenta y cinco centimos para Municipales las cuales asentio el señor presidente no se habian podido hacer efectivos por haber fallecido uno y otros por haberse aumentado de la localidad con ignorancia de su paradero; otros por no conocerse su nombre y otros tambien por ser pobres de solemnidad. La corporacion quedo enterada y despues de seriorara de la veracidad de lo expuesto por su presidente acordaron que se remitiran aquellas a la Administracion de Ingresos y Propiedad de la provincia acompañadas de la relacion correspondiente y demas justificantes para que sirvan de data en la cuenta de este Ayunt.º formandose asi mismo la cuenta del recargo municipal.

Para la cobranza del mismo por lo que establece el art.º 52 de la vigente Instruccion de Cédulas personales abonable por el Tesoro a los Ayuntamientos por formacion de padrones y listos cobradores se acordo por unanimidad autorizar a D. Francisco Bernaben vecino de Alicante para que perciba el premio correspondiente al año economico de 1887-88, a cuyo fin se le facilitara certificacion de este acuerdo.

Se acordo formalizar el ingreso de retenta y otros peretas cantidad que ha ingresado la Administracion de Contribuciones y Recaudacion de esta provincia para pago del contingente de este pueblo y procedente de lo retenido por el recargo en la territorial del actual año.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la corporacion que durante el plazo de quince dias que han permanecido expuestas al publico en el actual mes las listas de electores y elegibles para cargos municipales no se habia presentado contra las mismas reclamacion alguna. Que en virtud la corporacion quedo enterada y acordo en cumplimiento a la D. O. de 14 del mes anterior prevencion 2.ª declarar aquellas ultimadas que se publiquen en la 1.ª quincena del proximo mes, que se remita una copia certificada en los ocho primeros dias del mismo al Ministro de la Gobernacion por conducto del Gobernador

sofre cedulas pers. en 1887-88



formalizar en ingreso

listas electorales

se insertan en esta acta en acatamiento a dicha R. O. en la forma que sigue.

Número orden	Nombres y apellidos de los electores	Domicilio Calle	Contribución que paga por el	Edad años	Coligación y Secu- encia que per- tenece
1	Antonio Martínez Lera	Nueva	9	36	Basas con
2	Antonio Lucasbajal García	Colmenar	2	42	intoralep
3	Antonio Martínez Barón	Palmeral	4	34	sección
4	Antonio Trigueros Tré	Pincoy	2	70	sinica
5	Antonio Castagna Simón	Hornos	4	32	"
6	Antonio Kerpelía Mozo	Martín	25	39	"
7	Antonio Navarro Rocamora	Canil	4	42	"
8	Antonio Martínez Castagna	Sierra	4	39	"
9	Antonio Joto Castagna	Colmenar	4	37	"
10	Antonio Sauto Martínez	San Miguel	4	38	"
11	Antonio Ballester Alonzo	Colmenar	5	36	"
12	Antonio San Martín	Nuevo	5	48	"
13	Antonio Castagna Miró	id	5	50	"
14	Antonio Baragosa Castagna	Huerta	15	38	"
15	Antonio Prado López	Jobonero	5	51	"
16	Antonio Cerda Ferrandis	Rosalia	4	51	"
17	Antonio Costa Andreu	Pincoy	4	72	"
18	Antonio Martínez Miró	Sierra	5	31	"
19	Antonio Abadillo Simón	Colmenar	4	45	"
20	Antonio Martínez y Martínez	Cementerio	4	42	"
21	Antonio García Celis	Canil	4	50	"
22	Antonio Bañer Mendiola	Travieso	5	32	"
23	Andrés Hernández Vilella	Algo	7	52	"
24	Andrés Martínez Gambín	Nueva	26	68	"
25	Blas Medina Pino	Mayor	39	50	"
26	Blas Campello Miró	Canil	22	72	"
27	Blas Campello Medina	Hornos	5	58	"
28	Benito Sánchez García	Cangas	11	48	"
29	Bartholomé Vega Quenea	Colmenar	5	40	"
30	Bartholomé Martínez Varela	Sierra	5	36	"
31	Cayetano Gómez Portuñuel	Jobonero	6	48	"
32	Cayetano Medina Ballester	id	9	42	"
33	Cayetano Ferrandis Girón	Mayor	104	50	"
34	Cayetano Ros Martínez	Cementerio	4	39	"
35	Cayetano Martínez Alar	Colmenar	4	38	"
36	Cayetano Rocamora Figueroa	Nueva	5	62	"
37	Cayetano Martínez Herrera	Palmeral	4	38	"
38	Cayetano Castagna Castillo	Nueva	4	42	"
39	Cayetano Ferrer Plancha	Sierra	2	50	"
40	Cayetano Martínez Miró	id	2	36	"
41	Cayetano Gómez Balbuena	id	4	36	"
42	Ciriaco Cabrera Ballester	Cementerio	2	42	"
43	Candido González Barón	Mayor	8	49	"
44	Domingo Martínez Miró	Nuevo	5	41	"
45	Domingo Martínez Borroder	Huerta	4	72	"
46	Diego Sánchez Portuñuel	Jobonero	5	37	"

[Handwritten signature]



N.0.323.635



47	Francisco Diaz Vicente	Nuevo	20	52	Saray Pau
48	Francisco Portuques Garcia	Jaboneros	4	52	intonile
49	Francisco Rocamora Aguiro	Nuevo	7	60	Seccion
50	Francisco Sirou Ramiro	Rincon	5	66	Virica
51	Francisco Trigueros Gorrado	Colmenos	8	78	
52	Franc. Martinez Medina	Bojo	8	77	
53	Francisco Magino Leva	Nuevo	26	26	
54	Francisco Martinez Cartagena	Martinez	10	68	
55	Francisco Martinez Ferrer	Brur	69	60	
56	Francisco Cartagena Maron	Rosalia	5	68	
57	Francisco Cartagena Ferrer	Colmenos	7	46	
58	Francisco Sirou Munos	Rincon	15	72	
59	Francisco Gorrado Cartagena	Jaboneros	4	35	
60	Francisco Martinez Costa	Rincon	4	45	
61	Francisco Lopez Bartillo	Martinez	4	49	
62	Francisco Navas Murcia	Bojo	4	70	
63	Francisco Ordoz Cartagena	Rincon	5	42	
64	Francisco Trigueros Munos	Martinez	16	56	
65	Francisco Sanchez Hernandez	il	4	41	
66	Francisco Fuentes Leva	Colmenos	4	59	
67	Gabriel Martinez Leva	Nueva	6	42	
68	Gabriel Martinez Vilella	Rosalia	2	42	
69	Gaspar Gorrado Pacheco	Brur	10	51	
70	Geronimo Guillero Munos	Rincon	48	62	
71	Geronimo Mateo Garcia	Sierra	4	50	
72	Gregorio Berdia Magino	Nueva	4	40	
73	Indio Martinez y Martinez	Martinez	14	62	
74	Inacio Medina Ballerter	Sierra	9	48	
75	Jose Berdia Cutillas	Martinez	10	66	
76	Jose Garcia Martinez	Nuevo	20	40	
77	Jose Cartagena Sanora	Mayor	45	72	
78	Jose Cartagena Roldan	Rosalia	4	56	
79	Jose Medina Balboa	Bojo	94	78	
80	Jose Medina Vilella	il	47	66	
81	Jose Medina Leva	Jaboneros	8	62	
82	Jose Medina Maron	Bojo	4	62	
83	Jose Martinez Costa	Rincon	4	48	
84	Jose Mariano Hernandez	Bojorta	21	48	
85	Jose Martinez Vilella	Mayor	5	50	
86	Jose Murcia Monpegu	Bojo	91	62	
87	Jose River Martinez	Sierra	9	52	

88	José Pacamón Castille	Unión	21	65	born con
89	José Martínez Marón (Olav)	Nuevo	5	66	ritonil,
90	José Jover Medina	Mayor	184	65	Sección
91	José Marín Leballos	Abajo	21	62	Unico
92	José Ros Martínez	Sierra	4	34	"
93	José Trigueros Marranero	Abajo	5	42	"
94	José Soler Martínez	Laborem	4	42	"
95	José Antonio González García	Columnar	5	39	"
96	José Molina Martínez	Martín	5	52	"
97	José Vivero Hernández	Cementerio	4	60	"
98	José Martínez Gutiérrez	Columnar	5	68	"
99	José Cartagena Marón	Laborem	4	62	"
100	José Cartagena Castille	Nueva	4	49	"
101	José Martínez Cartagena	Columnar	4	42	"
102	José Cartagena Martínez	Gras	4	32	"
103	José Ballerín Monero	Columnar	4	30	"
104	José Cerda Ferrandini	Martín	2	44	"
105	José Cartagena Ferrandini	"	4	28	"
106	José Marranero Litarg	Plaza	5	48	"
107	José González Vivero	Columnar	4	52	"
108	José Medina Cartagena	Gras	4	34	"
109	José Marón Vilella	Mayor	355	42	"
110	José Sotoca Hernández	"	4	20	"
111	José Belmonte Litarg	Nuevo	4	64	"
112	José Bernabé Trigueros	il	4	49	"
113	Joaquín Bas Carrasco	Gras	15	65	"
114	Joaquín Bas García	Nuevo	16	49	"
115	Juan de Mata Soler Marín	Parodia	6	64	"
116	Juan Bernabé Trigueros	Abajo	18	56	"
117	Juan Hernández Vilella	il	24	59	"
118	Juan Muñoz González	Unión	16	66	"
119	Juan Cartagena Martínez	Nuevo	4	44	"
120	Juan Cartagena Jover	il	5	38	"
121	Juan Cerda Ferrandini	Martín	2	38	"
122	Juan Martínez Gellortines	Huerto	4	68	"
123	Juan Martínez Mogino	Martín	4	39	"
124	Joaquín Martínez Vilella (Nota)	Honos	15	37	"
125	Joaquín Martínez Ruiz	Sierra	2	40	"
126	Joaquín Martínez Vilella (Rollero)	Nuevo	4	40	"
127	Joaquín Sotoca Monero	Abajo	11	49	"
128	Joaquín García Jover	Martín	4	40	"
129	Joaquín Trigueros Espinosa	Nuevo	4	40	"
130	Joaquín Sánchez Jover	Sierra	4	52	"
131	José Jover Hernández	Abajo	12	42	"
132	José Soler Ros	Columnar	4	49	"
133	José Soler Martínez	il	9	32	"
134	Julian Pacheco Pacheco	Sierra	2	42	"
135	Luciano Ruiz Martínez	Columnar	4	60	"
136	Manuel Ruiz Martínez	Sierra	19	54	"
137	Manuel Pacheco Bolvoo	Mayor	27	52	"
138	Manuel Marón Carrasco	Laborem	2	66	"
139	Manuel Pacheco Canillo	Mayor	40	72	"
140	Manuel Sotoca Cartagena	Sierra	7	46	"
141	Manuel Sotoca Marín	San Miguel	17	64	"
142	Manuel Medina Balboa	Abajo	58	36	"
143	Manuel Mogino Valdán	Honos	2	37	"
144	Manuel Ros Martínez	Sierra	4	44	"
145	Manuel Molina Cartagena	il	10	52	"
146	Manuel Medina Cartagena	San Miguel	4	86	"
147	Manuel Martínez Marón	Nuevo	5	66	"
148	Manuel Martínez Pacheco	Plaza	5	48	"

149	Manuel Martinez Castagna	Sierra	2	38	basol Comito
150	Manuel Martinez Vilella	Nuevo	4	52	nola
151	Manuel Castagna Moron	Nuevo	5	52	Seccion
152	Manuel Garcia Amoro	Sierra	2	52	sinica
153	Manuel Garcia Murcia	Bojo	9	36	
154	Manuel Paragora Castagna	Palmar	16	34	
155	Manuel Figueroa Portigues	Palmar	4	32	
156	Manuel Manera Cordoba	Mayor	5	52	
157	Manuel Jener Huarcho	Sierra	5	42	
158	Manuel Sauto Martinez	Canil	5	42	
159	Manuel Sanchez Cardine	Columar	5	61	
160	Manuel Hernandez Martinez	Bojo	4	60	
161	Manuel Hernandez Sanchez	Columar	4	38	
162	Manuel Hernandez Cayuelo	Martinez	5	42	
163	Manuel Pillo Gadoy	Bojota	4	34	
164	Manuel Garcia Mera	Sierra	5	42	
165	Miguel Moreno Martinez	Mayor	190	99	
166	Miguel Pacheco Ferrandis	Columar	4	55	
167	Miguel Lerdo Ferrandis	Si	4	55	
168	Miguel Pacheco Balboa	Sierra	10	51	
169	Miguel Ruiz Medina	Palmar	4	30	
170	Miguel Gomez Portigues	Nuevo	5	50	
171	Miguel Sencidero Boton	Jabonero	21	28	
172	Miguel Gomez Mera	Palmar	2	29	
173	Miguel Pacheco Lopez	Mayor	9	34	
174	Miguel Medina Leva	Palmar	5	64	
175	Miguel Sencidero Ortin	Jabonero	25	32	
176	Miguel Hernandez Figueroa	Canil	4	62	
177	Miguel Figueroa Gonzalez	Copano	5	44	
178	Miguel Medina Moron	Nuevo	4	42	
179	Miguel Jener Barrera	Bojota	5	48	
180	Miguel Gomez Pacheco	Palmar	4	50	
181	Miguel Guindo Martinez	Nuevo	4	60	
182	Miguel Monera Sanchez	Mayor	4	36	
183	Miguel Guindo Moron	Palmar	5	72	
184	Miguel Martinez Castagna	Bojo	4	38	
185	Marcelino Marco Gomez	Palmar	4	42	
186	Pascual Pacheco Lopez	Columar	2	42	
187	Pascual Pacheco Balboa	Mayor	24	46	
188	Pascual Martinez Pacheco	Canil	11	44	
189	Pedro Belmonte Celdran	Bojota	4	40	
190	Pedro Martinez Paragora	Sierra	4	40	
191	Rafael Amoro Hernandez	Jabonero	21	20	
192	Rafael Amoro Molla	Canil	6	60	
193	Rafael Martinez Moron	Nuevo	5	64	
194	Rodolfo Ruiz Martinez	Si	5	68	
195	Ramon Martinez Soler	Martinez	5	58	
196	Salvador Castagna Heredia	Si	4	44	
197	Salvador Castagna Moldan	Canil	6	44	
198	Samal Lerda Ferrandis	San Miguel	8	45	
199	Trinitario Munoz Berco	Jabonero	4	52	
200	Vicente Hernandez Vilella	Columar	14	58	
201	Vicente Rufite Gonzalez	Martinez	24	66	
202	Vicente Martinez Vilella	Nuevo	2	54	
203	Vicente Garcia Celdran	Columar	22	48	
204	Vicente Ballaster Medina	Cruz	5	44	
205	Valero Sajn Martaf	Bojo	5	42	
206	Vicente Poveda Morera	Si	17	49	

En seguida se acordó con vista de lo siguiente en el artº 3º del

Verbanado de
 presidente y
 Mantener de
 arboles.

Reglamento de amillaramientos vigente nombrar al concejal D. Jose
 Castagna Sarrora para vicepresidente de la Junta municipal, y que si
 este no propone al Ayuntamiento las variaciones de la reglamentacion que ha
 sufrido alteracion en el actual año segun lo han solicitado varios
 propietarios se practique esta operacion de oficio.

Se acordó tambien por unanimidad encargar al señor Alcalde
 de para que disponga la plantacion de una alameda en la
 vereda o camino de la Orwa y que terminada esta opera-
 cion se le abonen los gastos que este servicio le ocasionare previa
 presentacion al Ayuntamiento de la cuenta correspondiente. Con lo
 que se levanto la sesion que firman los que saben de que es
 oficio: = Roba rayado quique entre lineas Abril = Vale
 Francisco Martinez Antonio Navano

Antonio Castagna
 Juan de Figueroa
 Jose Castagna
 Gerardo Garcia

Sesion ordinaria del 9 No se celebró la sesion ordinaria de
 dia 9 de Marzo de 1889 este dia por no reunirse numero suficien-
 te de señores concejales. No prongo por diligencia que firmo
 en Redovan a cuatro de Marzo del 89

Sesion ordinaria
 del dia 10 de Marzo del 1889
 Presidente.

- D. Francisco Martinez Ferrer
- D. Antonio Navano Becamora
- D. Antonio Castagna Sarrora
- D. Jose Castagna Sarrora
- D. Miguel Ferner Bonares
- D. Joaquin Barbarazero
- D. Juan Munos Gonzalez
- D. Francisco Figueroa Gonzalez

En el pueblo de Redovan a diez de
 Marzo de mil ochocientos ochenta y nue-
 ve. Reunidos en el salon de sesiones de
 la casa Ayuntamiento los señores del mismo
 reunidos bajo la presidencia del señor
 Alcalde D. Francisco Martinez Ferrer que siendo
 las nueve de la mañana declaró habien-
 do la sesion dando principio por la
 lectura de la anterior que fue aprobada.
 A lo continuo se leyeron las disposicio-
 nes de interes contenidas en los boletines
 oficiales de los pasados semanales acordando
 se en mas exacto cumplimiento.

En seguida el mismo señor presidente dio cuenta a la
 Corporacion de una instancia que dirige D. Santiago Mira Galia-
 na de este vecindario solicitando o nombre de su esposa D. Fran-
 cisca Barbera, nacida de este pueblo, el aumento de
 cincuenta perchetos en el alfiler de la casa escuela que habita
 cantidad que dice en su referida instancia satisface de mas
 la que por este concepto recibe del presupuesto comu-

Continúa
 publica



principal acentuando el señor presidente que los fundamentos que alega el solicitante son simulados puesto que el jamás le había autorizado para nada que tenga relación con las obligaciones de esta Alcaldía, mostrando cuando se puede argüir que la casa que por voluntad ha dejado, merece si se examina con detenimiento, mejores condiciones para revelar que la que ha adquirido sin previo conocimiento de este Ayuntamiento. La corporación enterada puso a discusión el asunto y terminado este por unanimidad acordaron: Que no habiendo autorizado el Ayuntamiento ni su presidente al solicitante para trasladar su casa revelar ni contratar ni como alquiler con nadie no haber lugar a acceder a la petición, sin perjuicio de que por la Junta local de instrucción pública se disponga un reconocimiento al local en que tiene instalada la escuela y si no reúne las condiciones de higiene y salubridad requeridas para el caso dar cuenta a la superioridad para que le disponga el debido correctivo y se disponga la traslación a otro nuevo local, o al que ha desorbitado.

Llamó el Sr. Alcalde la atención de los concejales sobre la necesidad de acordar el medio de hacer efectivo el encabezamiento de Caminos en el próximo año económico 1889-90, y enterados estos, después de ampliamente discutido el punto se acordó por unanimidad practicar el sorteo que preceptúa la D. O. de 21 de Marzo del 884 para la designación de asociados que con el Ayuntamiento ha de acordar aquel medio.

Cuanto sobre la suera los repartos de territorial matriculas y demás antecedentes suficientes para conocer las clases de contribuyentes mayores, medios e inferiores, y los datos que expresa el 2.º párrafo art.º 11 de la ley de 21 de Diciembre de 1881 se procedió al sorteo entre todos las clases para sacar los nuevos asociados, después de practicado dicho acto resultaron por suerte

Sobre la escuela
de niñas

Sobre Caminos

los señores siguientes:

D. Jose Maran Nibella, D. Jose Murcio Monypau
D. Cayetano Ferrandis Girona, Miguel Guerrero Mo
tom, Barcena, Martiner, Pochico, Manuel Molina
Castagena, Antonio Ferrer Bonares, Jose Ros Marti
ner, y Mariano Bramora Sabaloz, cuyos señores
componen igual numero que el de concejales, acordan
dore que por el señor Alcalde se cite a sesion extraordina
ria para tratar de este asunto cuando lo crea conveniente
y en un mes que se verifique la reunion dentro del presente
mes.

Por unanimidad se acordó proceder a la formacion del
presupuesto ordinario y patron de cedulas personales
para el siguiente ejercicio 1889-90 sujetandose la comision
del ramo de presupuestos a las formalidades legales, in
traduciendo las posibles economias entre las cuales debe con
tarse 25 puntos por alquiler de la casa escuela de niños,
cuyo sueldo habia rebajado el dueño segun manifesta
cion del profesor de dicha escuela.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se le
vantó la sesion que firman los que saben de que certifico.

Juan M. Linares

Antonio Vazquez

José Castañeda

Juan F. Trigueros

Antonio Castañeda

Gerónimo Garcia

Sesion ordinaria del 7 No tuvo efecto por falta de numero de
dia 17 de Mayo de 1889. concejales de que certifico.

Sesion extraordinaria
del dia 23 de Mayo de 1889
Presidente

D. Francisco Martiner Ferrer
Concejales

D. Antonio Vazquez Bramora

D. Antonio Castañeda Niver

D. Miguel Ferrer Bonares

D. Jose Castañeda Barrera

D. Juan Murcio Gourel

D. Francisco Trigueros Gourel

D. Joaquin Bas Bramora

En el pueblo de Pedovan a veinte y
tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve. Siendo las nueve de
la mañana y previa citacion
en legal formula bajo la presiden
cia del señor Alcalde D. Francisco Mar
tiner Ferrer, se reunieron los señores
concejales que se anotan al mar
gen rayados del Ayuntamiento y los a
sociados que en sesion de abril de
los corrientes resultaron elegidos

Asociados

- D. Jose Masou Nibella
- D. Jose Murcia Mampuni
- D. Cayetano Fernandez Friona
- D. Miguel Gaudioso Proten
- D. Basilio Martinez Chelero
- D. Manuel Maria Bartolome
- D. Antonio Jones Comares
- D. Jose Ros Martinez
- D. Mariano Bramona Zabala

por voto en virtud a lo dispuesto en el ultimo parrafo del art. 223 del vigente Reglamento del impuesto de consumos, cuyos asociados que tambien sus nombres constan al margen, componen igual numero al de la totalidad que corresponde a este Municipio, hallandose en ellos representados todos los llamados, a contribuir como se expreso en el art. 11 de la ley de 21 de Diciembre de 1881.

El señor Alcalde presidente les manifestó que como ya estaban enterados por la convocatoria tenia por objeto la presente reunion dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer parrafo del referido art. 223 que encomienda a los Ayuntamientos y numero igual de contribuyentes, la adopcion de medios para cubrir el encubramiento de Consumos y que al efecto debia acordarse en este pueblo para hacer efectivo el del proximo año economico 1889 a 1890, utilizando en lo posible y en otro caso varios de los medios previstos en el precitado art. 223. Algunos de los señores reunidos usaron de la palabra exponiendo sus ideas para el Tesoro y de este Municipio. Abierta la discusion sobre el particular y declarado este suficientemente discutido por una vez acordaron establecer la Administracion Municipal para hacer efectivo el encubramiento de Consumos y sal a este pueblo para el proximo año economico 1889-90. Pese de que el Ayuntamiento previo las solemnidades de ley sustituyera o cubriera para cubrir el deficit del presupuesto, se cobren por el mismo sistema cumpliendo asi lo dispuesto en el art. 12 en concordancia con el 11 del Reglamento citado. Y por ultimo que de este acuerdo se saque copia y se remita a la Administracion de Impuestos y propiedades de esta provincia para su conocimiento, aprobacion y de sus efectos legales. Con lo que y terminando el objeto de esta reunion el Sr. Alcalde presidente lo dio por terminado levantando se el acta presente que firman los señores



Sobre Consumos

[Signature]

res que saben de que certifico. Juan^{co} Trigueros
Francisco Martinez Mari Abramora

Carotam Llanos

Antonio

Jose Barlagena

Jose Mazouff

Antonio Castorena

Pascual Martin

Jose Ros

Miguel Escudero

Gerónimo Garcia

Señon ordinaria
del día 24 de Mayo 1889

No tuvo efecto por no haberse
reunido suficiente numero de conce-
jales. Y lo pongo por diligencia para
que conste que la firmo en dicho día de que certifico.

Garcia

Señon ordinaria
del día 21 de Mayo 1889

En el pueblo de Redován a treinta y
uno de Mayo de mil ochocientos o-
chenta y nueve. Reunidos en el salon de
sesiones de la Casa Comunal los señores
seniores de la Casa Comunal los señores
del Ayuntamiento que al margen se es-
presan mayoría del mismo con objeto de ce-
lebrar la señon ordinaria de este día que
siendo las nueve de la mañana la decla-
ro habierta dando principio por la lectura
de la orden que fue aprobada.

- Presidente
D. Juan^{co} Trigueros
Concejal
D. Antonio Navarro
D. Antonio Castorena
D. Miguel Perera
D. Jacinto Bas
D. Juan Munoz
D. Jose Barlagena
D. Francisco Trigueros

Después seguido el señor Presidente ordeno la
lectura de los circulares de enteras con-
tenidas en los boletines oficiales recibidos
de la ultima señon y se acordó su
cumplimiento. Y en vista
de la del señor Gobernador del día 19 del
actual sobre el juicio de enjuiciamiento ante la comisión pro-
vinial que tendrá lugar en este distrito el día 12 del pro-
ximo Abril se acordó por unanimidad nombrar comi-
sionado a D. Gerónimo Garcia Mateo Sr. del 1º.

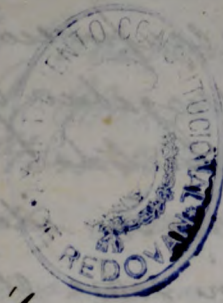
Señon
ordinaria
del día 21 de Mayo

Comisión
comunal

Le nombro comisionado para la discusión del presupuesto
to capitulo a D. Juan Pastor y Canillo vecino de Orihuela.
Tambien se acordó la distribución de fondos para el mes
siguiente y consisten: Al pago a los empleados, sueldo
pago de sus haberes personales y material, el pago de
lo que se adeuda a la Gaceta Agrícola, lo que pueda ocu-
rrir por quintos viajes a la capital e imprentas y
el importe de la cuenta que presenta el señor Alcalde
de por los gastos hechos en la plantación de la alameda
situada desde el matadero a la cestería que fue aprobada
por el Ayto. y acciende a doscientos pesetas.

Distribución
de
fondos y
pago de la al-
ameda

N.0.323.633



*ceración del maestro
Sr. D. Francisco
y nombramiento
de Gabriel*

Dió cuenta el señor Alcalde a la corporación de que en este día había cesado D. Francisco Peres Cervera profesor de esta escuela, en el ejercicio de su cargo por haber obtenido en virtud de oposición la superior de Cieza (Murcia), cuyo título y Credencial había exhibido. Enterada la corporación por unanimidad acordaron con objeto de que no quede desatendida la enseñanza nombrar interinamente para aquel cargo, al profesor D. José María Galves Lleras natural y vecino de dicha capital y que este nombramiento y aquella cesación se pongan en conocimiento del presidente de la Junta provincial y de la local de este pueblo, haciendo constar que habían quedado altamente satisfechos del celo con que D. Francisco Peres había ejercido sus funciones al frente de esta escuela.

De igual manera dió cuenta el señor presidente a la corporación de que el día 26 de los Corrientes y por virtud de orden del gobierno el Sr. Administrador e intercesores subalternos de este distrito, se habían incautado del monte de este termino titulado La Sierra de Callosa de cuyo acto habían protestado el y el secretario fundándose en la R. O. de 11 de Abril último que de acuerdo con el Consejo de Estado se declara dicho monte de aprovechamiento comunas cuyo documento se conserva en este archivo. La corporación quedó enterada y acordó por unanimidad después de discutido el punto que esta protesta se haga extensiva por atenta comunicación ante el señor Administrador de Fomento y Propiedades de la provincia, autorizando al señor Alcalde para que en tal caso cuantas reclamaciones procedan y ante las autoridades que corresponda con el fin de que quede resuelto el derecho que este Municipio tiene sobre el indicado monte.

En atención a la forma que han tomado algunas calles de la población por las edificaciones y dentro de varias casas y que en ciertos puntos ya entra la confusión, llamó el señor Alcalde la atención de los señores Concejales sobre la necesidad de dividir de un modo legal la localidad

*Sobre la
Sierra*

designando con nombres las calles que por haber ya
constituido su linea se separan de los barrios para evitar
dicha confusion introduciendo tambien alguna variante
si lo juzgaban oportuno respecto a los nombres existentes
la actualidad. Usaron de la palabra, varios señores para
exponer sus ideas, por lo que el señor presidente abrió
una reunion sobre el particular y declarado suficientemente dis-
cuto se acordó designar como nuevos los nombres sigui-
entes a las calles que se enumeran:

Calle de San Blas a la Contigua a la de Bajo que
nace en la casa de Manuel Medina Balboa y termi-
na por hoy en la de Beren Barrios Camillo.

Calle de Leon 13 a la Lateral a la del Canal
y nace en la calle de la Cruz y desemboca en la de
barrios.

Calle de la Fealtad a la Traviara de la del
Canal a la de Bajo que actualmente tiene un solo edif-

Carrera de San Geronimo a la que lleva
el nombre de Barrio Nuevo suprimiendo este.

Barrio de Nuestra Señora de la Salud a los
edificios determinados en la salida de esta localidad para
Berren y que empiezo a contarse en casa de Jaime Ber-
nandez Sanchez y termina en la de Juan Vazquez.

Barrio de San Juan a la que Contigua a di-
cho Barrio empieza en casa de Antonio Morcia Huira
y termina en la de Miguel Pacheco Balboa.

Calle de Peral a la que tambien esta contigua
a dichos barrios y nace en la casa de Joaquin En-
gero Sotolongo y termina en la de Joaquin Martinez

Calle de San Jose a la Contigua al Barrio de la
Sierra y empieza en casa de Vicente Marcos Gomez
y termina en la de Manuel Mor. Martinez

Calle de Jerusalem a la contigua a dichos Ba-
rrios de la Sierra y empieza en casa de Antonio En-
corra Garcia y termina en la de Bartolome Martinez

Y en el Campo y Puerta, a la casa de D. Miguel
Ortega se le designó con el nombre de La Colonia
a los barrios y campo del puente Nuevo Lecano quedando
el termino dividido en las calles y casas siguientes:
1.^a Calle Mayor; 2.^a Calle de Bajo; 3.^a Calle de San Blas,

Rectificación de
Calles y Barrios

14

4. Calle de la Cruz, 5.ª Calle de Leon 13, 6.ª Calle del Paril, 7.ª Calle de la Seattod, 8.ª Plaza de la Constitucion, 9.ª Calle de Jaboron, 10.ª Calle de los Martires, 11.ª Calle del Horn, 12. Calle Nueva, 13. Calle Braviera, 14. Plaza de Santa Rosalia, 15. Barrio del Cementerio, 16. Barrio del Colmenar, 17. Carrer de San Geronimo, 18. Barrio de Nuestra Sra de la Salud, 19. Barrio de San Juan, 20. Calle de Beral, 21. Calle de San Jose, 22. Barrio de la Sierra, 23. Calle de Jerusalem, 24. Barrio del Salmeral, 25. Barrio del Rincon, 26. Barrio del Secano, 27. Rayblar, 28. Barrio de los Quemados, 29. La Colonia 30. Los Cuartos, 31. Portatada

Acordandose que se eligieran los arbolitos necesarios para los nuevos nombres de calles y barrios.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que finman los que saben de que certifico
 Unmudo - Barrio - valez

Francisco Martinez Antonio Castoreno Antonio Navarro

José Castorena

Gerónimo Garcia

Sesion ordinaria del día 14 de Abril de 1889. Se cubro por no haber en ella asuntos de que tratar. Y lo prongo por diligencia para que así conste de que certifico.

Garcia.

Sesion ordinaria. En el pueblo de Badajoz a catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve. Siendo las nueve de

Presidente

D. Francisco Martinez

Concejales

D. Antonio Navarro

D. Antonio Castorena

D. José Castorena

D. Miguel Jerez

D. Francisco Brigueros

D. Juan Munoz

su mañana se reunieron en el salone de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores del mismo que al margen se expresan, mayoria de la corporacion bajo la presidencia del señor Mealde que declaró abierta la sesion ordinaria de este dia ordenando la lectura de la actenoi que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de interes contenidas en los boletines oficiales recibidos desde la última sesion, y acordaron su cumplimiento. El señor Mealde llamó especialmente la atencion de los señores Concejales y estos quedaron enterados de

Sobre arbitrio
para cubrir el presupuesto

de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 5 de los Corrientes, inserta en el boletín oficial n.º 82-90 sobre la prohibición de formar Repartos Municipales para cubrir el déficit del presupuesto sin acudir antes a otros medios que establece dicha R. O.

Sobre recuento de
cedulas personales

Dió también cuenta el señor Alcalde al Ayuntamiento de que el día once del actual se reunió en esta localidad D. Tomas Cruz y Garcia delegado especial del señor Delegado de Hacienda de esta provincia con objeto de practicar una visita a las cédulas personales del actual ejercicio y levantar acta de la existencia de las mismas. Cuya operación habia verificado. Que dicho señor ^{de haber estado} el pago de cinco dietas a razón de siete pesetas cincuenta centimos por dos de ida, dos de vuelta y una de estancia cuya suma le habia abonado segun recibo que presentaba y que en su recibo con arreglo al oficio del señor Delegado que tambien se leyo y que del acta levantada no habia resultado omision ni falta alguna, se dio abono de los fondos Municipales. Enterados los Concejales por unanimidad acordaron que se abonen del capitulo de supevitios las mencionadas dietas que ascienden a treinta y siete pesetas cincuenta centimos y que ademas de la certificación de este acuerdo se una al libramiento de su ración la comunicación del señor Delegado y recibo del comisionado, para los ulteriores efectos.

Autonómico para finis
de primer y segundo
de 1.º trimestre

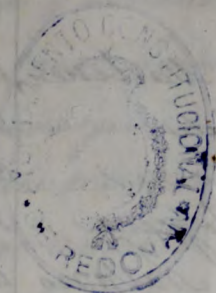
Por unanimidad y a petición del recaudador de las contribuciones Rentas y Industrial de este pueblo del 2.º trimestre del corriente año económico, se acordó autorizar a D. Francisco Bernabey y Garriga ex cirujano de Alicante para que perciba del Banco de España previo mandamiento de pago de la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia el premio de cobranza correspondiente a las citadas contribuciones y trimestre a cuyo efecto se libre y remita a dicho señor copia de este acuerdo.

Sobre comunas

Se dió cuenta y quedó enterado la corporación del oficio del Sr. Notario de propiedades e hipotecas de la provincia del dos de los Corrientes por el que dicha autoridad aprueba el acuerdo de este Ayuntamiento y asociados para hacer efectivo el encubramiento de comunas de esta localidad para el proximo año económico por el sistema de administración. En su vista, y teniendo en cuenta el tiempo que falta para la entrada del nuevo año económico por unanimidad acordaron aplazar el nombramiento de empleados y demas resoluciones afectas al caso hasta el mes de Mayo o Junio.

Renovación
de Concejales

En virtud a que en el presente año corresponde celebrar las elecciones municipales para la renovación de la junta de los Concejales el señor Alcalde llamó la aten



cion de sus compañeros sobre el sorteo que debia verificarse entre todos los individuos que componen la corporacion para conocer la mitad que debe renovarse. Puestos sobre la mesa los sucesos antecedentes, se revisaron estos y resultando que D. Vicente Boveda Monera, procede de las elecciones de 1885 y que ya ha desempeñado su cargo de concejal los cuatro años que la ley previene, se acordó eliminarlo de dicho sorteo en virtud de que de derecho le corresponde salir en la proxima renovacion, y en cuanto a los restantes Concejales resultando que todos fueron elegidos en 1887 se procedió a inscribir sus nombres, cuya operacion así como la extraccion de papuletos del saco se verificó con las formalidades legales dando el resultado siguiente:

Individuos que deben salir en la proxima renovacion ade mas del concejal D. Vicente Boveda Monera:

D. Francisco Martiner Ferrer D. José Castagna Llorca
D. Joaquin Bas Naragora y D. Francisco Brigueros Gonzalez

Individuos que deben quedar

D. Antonio Navaro Becamora D. Antonio Castagna Arnes
D. Miguel Ferrer Bonares y D. Juan Munoz Gonzalez
debiendo elegirse en su consecuencia en las proximas elecciones, cinco concejales con lo que queda cumplido el precepto legal de la ley.

Se acordó formar la matricula de subsidio para el proximo año economico 1889-90, y padron de cédulas del mismo ejercicio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben de que certifico. = sobre raras = Ramo = se acordó formar = entre líneas = le habia exigido = valeu =

Francisco Martiner

Antonio Castagna

José Castagna

Joaquin Bas Naragora

cion ordinaria en el pueblo de Puroan a Veinte y uno de
del dia de Abril 1889. Abril de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos en el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento

Preside

D. Francisco Martinez

Concejales

D. Miguel Ferrer

D. Jose Cartagena

D. Antonio Salas

D. Antonio Cartagena

D. Joaquin Bar

D. Francisco Brizuela

entre los señores del mismo que al margen se
anota, mayoria de la corporacion, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. Francisco Martinez que
siendo las nueve de la mañana, declaro abierta
la sesion ordinaria de este dia, dando principio

por la lectura de la anterior que fue aprobada.
Despues continuó se leyeron las disposiciones
de interes contenidas en los boletines oficiales
de la pasada semana y se acordó en cumplimiento

En vista de continuar subsistente aun el arriendo de
camunas del actual año economico, cuyo encabecamiento
debio haberse modificado a raiz de la ley de 26 de Julio últi-
mo que suprimio de la tarifa del impuesto la recaudacion
de los aguardientes alcohólicos y licorosos, se acordó por unanimi-
dad, citar al correndario D. Salvador Cartagena Maldon
a fin de conocer dicha modificacion en la proxima sesion
ordinaria.

En seguida se sometio a la aprobacion del Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para
1889-90 formado por la comision del ramo, cuyos partidos fue-
ron examinados por los señores Concejales con la detencion de
vida, y visto que en los gastos se han introducido las posibles
economias, y que en los ingresos se camignan como recur-
sos legales entre otros, el 15 por 100 sobre las cuotas del
terreno en la contribucion territorial e industria y
50 por 100 sobre las cuotas personales se acordó aceptarlo
despues de discutido ampliamente, en la forma que ha sido
redactado por dicha comision, y que se exponga al publico
por 15 dias a los efectos de la ley Municipal

Se acordó nombrar comisionados para la entrega de los
documentos de las revisiones de los sueros exceptuados en los tres pre-
sarios anteriores cuyo finis de ejecucion ha de tener lugar el dia 1 de
Mayo proximo a D. Francisco Martinez Ferrer a que se le provea
se la correspondiente credencial. Y se levanta la sesion que finma lo que sobre
se que certifica.

Francisco Martinez

Antonio Salas

Juan Brizuela

José Cartagena

Antonio Cartagena

Jerónimo García

Comuna

Presupuesto ordinario de 89-90

señores Concejales, y manifestaron su conformidad en la rebaja de ochocientos tres peretas noventa centimos, si bien opinaron debía oírse al arrendatario antes de deliberar definitivamente. Concedida la palabra a éste, manifestó que se perjudicaban sus intereses con la rebaja que se le pretende hacer, todas vez que según manifestó era público y notorio que el ramo se aguardeiente producía indudablemente el mejor resultado a los arrendatarios de este pueblo porque es el comunero preferente de la generalidad del vecindario. Ampliamente discutido el punto y teniendo en cuenta las razones expuestas por D. Salvador Cartegena: Considerando que ya en el año anterior se le rebajó el 3 por las por que se encargó de conducir los fondos a la Capital, y que si bien este año lo verifica el Ayuntamiento debe también deducirselo por los perjuicios que le ocasiona el privarle de la recaudación de la especie de mejores resultados, Arrendatario y Ayuntamiento de unánime acuerdo Caminaron a modificar el arriendo del actual año en la forma siguiente:

Por los derechos del tercio se deducen peretas	625, 80
Por los del Municipio en razón a que cobra 10 ptes por cada libra	178 10
Por el 3% de todos los derechos del tercio que se le rebajan por los perjuicios que ha experimentado el arrendatario	167 33
<u>Total peretas</u>	<u>971, 23</u>

Cuya suma de nuevecientos setenta y una peretas veinte y tres centimos es la que ha de deducirse del arriendo de Camineros del año actual, e importando dicho arriendo, diez mil novecientos cincuenta peretas ocho centimos queda un líquido a cobrar de nueve mil novecientos setenta y ocho peretas con ochenta y cinco centimos.

Continuando la sesión ordinaria de este día se acordó por unanimidad que por el recaudador respectivo se proceda a la cobranza del 1.º trimestre del reparto Municipal del corriente ejercicio en los días uno al tres inclusive del próximo Mayo.

En virtud a lo contra antecedentes en esta Real Cédula sobre quince sean los tres vocales que en concepto de padres de familia forman parte de la Junta Local de Instrucción pública de este pueblo se acordó por unanimidad elevar a la superioridad la correspondiente memoria para que verifique el Sr. Gobernador los referidos nombramientos, y para el día que esto tenga lugar se acordó designar al concejal D. Sr. Horio Navano para que forme parte de la Junta Local.

Por unanimidad se acordó la distribución de fondos para el mes siguiente en la forma que sigue: A los empleados municipales sin haberes del actual mes, a la Hacienda lo que correspondiere por Camineros y otros, a la Delegación provincial

Recaudación
del reparto

Señores miembros
públicos

Introducción
de fondos

N.0.323.631



comente y otros; a suertes el 2º trimestre del actual año, a D. Francisco Martinez Jerez y D. Jeronimo Garcia Ochenta y cinco pe-
setas por los dos viajes que han hecho a la capital con motivo de la quin-
ta y revisiones de este año, la cantidad que pueda acumular por otros
viajes a la capital y la que asi mismo pueda acumular por imprentas.

Se pusieron sobre la mesa la matricula de subordino y padron
de cédulas personales del proximo ejercicio 1889-90. Cuyos do-
cumentos fueron examinados por los señores Concejales y dis-
cursos acordaron por unanimidad su aprobacion y que ambos do-
cumentos se espongan al publico por 15 dias para ser reclamados;
y trascurrido este plazo sin presentarse ninguna se remitiran
a la superioridad para su aprobacion. Con lo que se levanto la se-
sion que firman los que saben de que certifico. - sobre mesa - fernan - oca -

*Aprobación del
padron cédulas
y subordino*

Francisco Martinez

Antonio Cartagena

Antonio Vaca

José Castañeda

Juan E. Trigueros

*del ayuntamiento de Comand
Salvador Cartagena*

Jerónimo Garcia

Senon ordinario y No se celebró por falta de quorum
del día 5 de Mayo de 1889 no de señores Concejales. Y lo pongo por
diligencia para que asi comente que firmo en dicho pue-
blo en el día citados de que certifico.

Garcia

Senon ordinario y Por la misma causa que la ante
del día 12 de Mayo de 1889 no se celebró la senon ordinaria de
este día, acreditandolo por diligencia de que certifico

Garcia

Se

sierra ordinaria? En el pueblo de Redován a diez y nueve de Ma
del día 19 de Mayo 1889

Presidente

D. Francisco Montués

Concejales

D. Antonio Navarro

D. Antonio Castañeda

D. Jose Castañeda

D. Miguel Genes

D. Juan Munoz

D. Joaquin Bal.

D. Francisco Trigueros

En el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores del mismo que al margen se expresan mayoría de la corporación para celebrar la sesión ordinaria de este día que la declaro abierta el Sr. Presidente ordenando la lectura de la anterior que fue aprobada.

Después se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los boletines oficiales de las dos semanas anteriores y se acordó prestarse debido cumplimiento.

En virtud a lo dispuesto en la ley de 20 de Agosto se acordó por unanimidad proceder al empadronamiento de todos los vecinos que deban figurar en el censo anexo a lo dispuesto en la vigente ley de Ayuntamientos, y que se cumplan todas las operaciones que en aquella se exigen, tanto acerca del empadronamiento como a la formación de lista y censo electorales que ha de proceder a las próximas elecciones municipales aplazadas para 1.º de Diciembre del presente año, cuyo procedimiento se ajusta a las elecciones de Diputados a Cortes.

El señor Alcalde manifestó a los Concejales que hallándose consignadas en el Capítulo 2.º art.º 1.º y 2.º del presupuesto venidero 500 y 300 pesetas respectivamente por el alquiler de pesas y medidas a un voluntario y desechos de elegiello de veres en el matadero público debía procederse a acordar el medio de recaudar dichas arbitrios guardándose las prescripciones contenidas en el Real Decreto de 4 de Enero de 1883 al que se dio lectura. Enterados los Concejales por unanimidad acordaron que dicha recaudación se realice por el sistema de arriendo, a cuyo efecto señalaron para ambas subastas el día 20 del próximo junio, el primer arbitrio indicado de 10 a 11 de la mañana, y el segundo de 11 a 12 de la misma, designando al Concejal D. Francisco Trigueros Joviales para que concierne con el Sr. Alcalde y Secretario al acto de la subasta. En el acto se suspendió la sesión por una hora para redactar los correspondientes pliegos de condiciones, y terminado esto, se levantó la

Preson de
vecinos y
elecciones

Trmino de
Arbitrios

senior y despues de dar dictamen a los mismos, los aprobamos
unanimemente. Y no teniendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los que saben de que certifico



Francisco Martinez
Jose Castagnola
Antonio Castagnola
Juan Trigueros

Gerardo Garcia

Sesion ordinaria y En el pueblo de Redován a veinte y seis de Mayo
del dia 26 de Mayo de 1887 de mil ochocientos ochenta y nueve. Remun.

- Presidente
D. Francisco Martinez
D. Antonio Navarro
D. Antonio Castagnola
D. Jose Castagnola
D. Francisco Trigueros
D. Joaquin Bar
D. Miguel Perez

en el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento
los señores del mismo que al margen se expresan
mayoria de la Corporacion con objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia que siendo los señores de la
manana la declaró abierta el Sr. Presidente con la
lectura de la actenior que fue aprobada.

Acto segundo y con la venia del Sr. Presidente el
suprascrito Secretario, leyó las disposiciones de este
res contenidos en los boletines oficiales de la pasada se
mana y se acordó su mas exacto cumplimiento.

En seguida se acordó la distribucion de fondos para el mes siguiente
te y que consiste: abono a los empleados municipales de sus haberes
personal y material del actual mes y por ser el último del año
económico el siguiente que tambien se abone al finatios este dicho
haberes; el importe de la compra de arulep para los muros calles etc.
lo que resta del presupuesto para funciones religiosas con destino a
la primicia del Santísimo Corpus Críste, los aragos que ocurren a la
Capital, lo que arismos ocurre por supreintor y el importe
de la construcion de moridiano reparaciones etc. a cuyo fin se acordó
de la construcion de arimtos para el Ayuntamiento con destino al salon
de sesiones continuacion de la reparacion del cementerio y
Carcel pública. Y se levanto la sesion firmando los que
saben de que certifico.

Distribucion
de fondos
y reparaciones

Francisco Martinez
Antonio Castagnola
Juan Trigueros
Antonio Castagnola
Jose Castagnola
Gerardo Garcia
Si

noia ordinaria
del dia 2 de junio de 1881
Presidente

D. Francisco Martinez
Concejales
D. Antonio Navano
D. Antonio Castagna
D. Jose Castagna
D. Miguel Jemes
D. Juan Munos
D. Joaquin Bap
D. Francisco Triguero

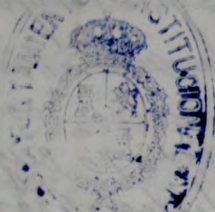
En el pueblo de Medorau a dos de junio de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores del mismo cuyo nombres constan al margen mayoria de la corporacion bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Martinez Jemes que a la hora designada de la sesión abre la sesión ordinaria de este dia en preparand por la lectura de lo anterior que fue aprobada. El acto continuo se leyeron de precepto del mismo señor presidente las circulares de interes contenido en los boletines oficiales de la pasada semana y se acordó prestarles el debido cumplimiento.

Sobre la solicitud de arbitrios extraordinarios y contribuciones
Don la misma venia se leyó por el infrascripto Secretario el escrito que se dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en solicitud de que conceda a este pueblo el establecimiento de los arbitrios extraordinarios acordados por la Junta Municipal para la sujeción del presupuesto de proximo ejercicio economico cuyo escrito que lleva fecha de hoy ha sido redactado por esta Secretaria. En terados los Tres Concejales despues de estampar sus firmas al final de aquel y de esclarecerse de las formalidades legales en que esta formado el expediente que acompaña al precatario escrito acordaron por unanimidad comisionar al Señor Alcalde y Secretario de la Corporación para que presenten dicho expediente en el Gobierno Civil en sujeción del presupuesto al objeto de que hagan presente a la autoridad superior de la provincia la conveniencia de autorizar la transición de aquel para que se pueda conceder a la autorización correspondiente antes de 1.º de julio, a lo que se comisiona a dichos señores para conducirlos por el concepto de Comuneros y ciébulas permutables corrientes, y que se les abone de fondos municipales por gastos de viage cincuenta pesetas.

Queda enterada la Corporación de obrar ya en esta oficina municipal las hojas repartidas a favor los vecinos para la formación del padron mandado formar por la Ley del dos de Mayo ultimo. La Corporación acordó que se actúe todo lo posible la formación de dicho padron con sujeción a los hojas recogidos y leyes que lo disponen a fin de terminarlo en el actual mes como esta mandado. Y se levanto la sesión que firmaron los que saben de que entified

Francisco Martinez Antonio Navano
Jose Castagna Antonio Castagna
Juan Triguero Gerónimo Garcia
Se

Sobre el padron vecinal



sesion ordinaria del dia
9 de junio de 1889
Presidente.

En el pueblo de Badovian a nueve de junio
de mil ochocientos ochenta y nueve. Reuni-
dos en el salon de sesiones de la casa Comunal
los señores del Ayuntamiento que al suargen
se expresan, reunion del mismo, con el fin de
celebrar la sesion ordinaria de este dia que es de
claro abierta por el tri. Presidente dando prin-
cipio por la lectura de la anterior que fue apro-
bado.

- D. Francisco Martinez
- D. Antonio Navarro
- D. Antonio Castagna
- D. Jose Castagna
- D. Miguel Jover
- D. Francisco Trigueros
- D. Juan Aberrino
- D. Joaquin Bas

En seguida se leyeron los Of. O. de la pasada
sesion y se acordó prestar el debido cumpli-
miento a las circulares y ordenes que contie-
nen.

se
Aprobacion
de subastas
de arbitrio

Inmediatamente y no habiendo resultado reclamacion
alguna contra las subastas de los arbitrios municipales de
vasto o de quillo de vasa en el suatadero publico y perso-
y viviendas o sea alquiler de los mismos o de otro volun-
tario, rematados a favor de Miguel Escudero Bordon y
Jose Poueda Hernandez en la sesion que bajo la presidencia
del Señor Alalve y con asistencia del Concejal D. Francis-
co Trigueros Joverales tuvieron lugar el Domingo anterior
se acordó por unanimidad aprobar a aquellos y adjudicarles
dichas subastas por las sumas rematadas de ochocientos
y sesientas pesetas respectivamente.

Aprobacion de
padron municipal

Ato continuo se dio cuenta de la terminacion del
padron de vecinos que se colocó sobre la mesa, el cual fue
examinado con la atencion debida y visto que se habian observado
las prescripciones legales por unanimidad acordaron pre-
stare su aprobacion estampando sus firmas al final del mis-
mo, que se exponga al publico por 15 dias para oír nota-
ciones y que transcurrido este plazo sin ellas o resultas-
las que se presenten se remita a la Diputacion provincial
por conducto del Gobernador, el remite de que habla la
ley, conservandose unido al padron el original.

sobre territorial

Tambien se acordó que por el Sr. Alcalde se cite para el Monte proximo a las cuatro de su tarde a los señores de la junta pericial para darles cuenta de la circular de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia, sobre formacion del Reparto territorial de 1889-90 cuyo acuerdo deben extenderse en el libro de unon de dicha junta pericial.

En seguida llamó la atención sobre la necesidad de tomar algunos acuerdos referentes al ramo de Caminos, cuya recaudacion corre deves primero se fué lo proximo a largo del Ayuntamiento, a cuyo efecto debia nombrarse el personal competente y establecer el fiilato o fiilatos que se consideren necesarios, acentuando el Sr. presidente que siendo el asunto de vital interes para el Ayuntamiento, germino representante de los bienes e intereses de la localidad debia reflexionar detenidamente sobre el negocio que a su deliberacion proponia. Vararon de la palabra varios señores Concejales exponiendo sus ideas con el laudable fin de obtener un feliz éxito en la recaudacion del impuesto, y que los gastos del personal y material fueran, fueran los mas economicos para el Municipio. Puesto a discutir el asunto y declarado suficientemente discutido, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos: 1.º Nombrar individuos del reguando con el haber de una peseta cincuenta centimos diarios a D. Antonio La Cruz Garcia, D. Jose Martinez Cartagena y D. Salvador Cartagena Polanco. 2.º Nombrar al mismo administrador del impuesto, o recaudador del unico fiilato, con el haber diario de una peseta setenta y cinco centimos a D. Miguel Quintero Brotons. 3.º Establecer el fiilato en la misma casa en que esta actualmente, siempre que su dueño D. Pascual Martinez Pacheco la ceda en arriendo por el tiempo que dure la administracion municipal, y por la cantidad que se convenga. 4.º Nombrar matrona para el caso en que haya sospecha de fraude en las mujeres y halla que proceder a su registro a D.ª Josefa Sanchez Garcia, abonandole por cada servicio que preste la cantidad que el Ayuntamiento acuerde segun la importancia de aquel, y que se hagan componer a los agraciados por su aceptacion el nombramiento.

sobre Caminos

5.^o Nombrar una comision, del seno del Ayuntamiento para que constantemente vigile el fielato y un libro para evitar fraude y abusos la recaudacion a los concejales D. Joaquin Cartagena Senora y D. Antonio Navarro Becancon

6.^o Nombrar al concejal D. Antonio Navarro para que en union del Sr. Alcalde, Secretario y Arrendatario saliente, practiquen los aforos de primers de julio que previene la ley y que los fondos que se recanden, los comente el administrador nombrado hasta su ingreso en estas arcas.

Respecto a los puntos de entrada que se considere por
dolenta la que no se verifique por la alameda que nace en
la Carretera y para por el matadero, pero que no obstante
si alguna persona quiere se hacer una introduccion por el
camino llamado del campo, lo puen en conocimiento
to de la Administracion con su honor de anticipacion, se le
permite la entrada, sin penalidad, siempre que se verifique
de sol a sol, con la direccion al filato no repararse de la
calle del Canal hasta llegar a la de la Cruz punto
en que aque cita situado. Solo regido y publico por bando este acuerdo.

Que cuanto a' los arbitrios extraordinarios solicitados que
se atenga en su recaudacion a' lo presente en las leyes vigentes.

Personal Martinus From ^{cc} Henriquez Antonio Macallos

ordinaria del día 16 de junio del 889. No se celebró por no haber asuntos de que tratar. Y lo pongo por diligencia para que así conste de que certifico.

García
Sesión ordinaria del 7 En este día se reunió el Ayuntamiento del día 22 de junio del 889 en sesión de la Junta principal en el examen y aprobación del reparto de terrenos del 889-90, cuyo acuerdo conste en el libro de actas de esta última corporación. Y lo acredito por la presente que firmo para que conste de que certifico.

García
Sesión ordinaria En el pueblo de Redován a treinta de junio del día 20 de junio del 889 de mil ochocientos ochenta y nueve a las once de la mañana y con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día se reunieron en la casa Ayuntamiento los señores del mismo que al margen se expresan mayoría de la corporación declarando abierta el Sr. presidente esta sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.
Se leyeron en seguida las disposiciones de interés contenidas en los boletines recibidos desde la última reunión a las que se acordó en su exacto cumplimiento.

D. Francisco Martínez	Presidente.
D. Antonio Navarro	
D. Antonio Castorena	
D. José Castorena	
D. Miguel Jener	
D. Juan Mirón	
D. Joaquín Díaz	
D. Francisco Trigueros	

Por unanimidad se acordó la distribución de fondos para el mes siguiente, y conste en el abono a los empleados Municipales de su habere personal del mismo mes, y por lo que respecta a los atrasos que se adeudan a la Hacienda, que se abone su importe si el estado de los fondos lo permite, y en caso contrario la mayor suma posible.

Se presentaron al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde las cuentas de cuenta peretas una por la construcción de arrientos para el Ayuntamiento y otra de Ciento cincuenta peretas por la continuación de la reparación de la Carretera pública y por unanimidad quedaron aprobadas acordándose en el presupuesto abono, y al menos de las peretas a D. Gerónimo García por los dos viajes que tiene hechos a conducir fardos de la Capital de la provincia de León. Y se acordó por unanimidad que en este mismo día por ser el último del año económico, tenga lugar el abono a los empleados Municipales de su habere personal

Distribución
de
fondos

Presupuesto
de
gastos de
reparación

Unir
pagos



del actual presupuesto y materias de secretaría del Sr. Trinitate, segun se acordó en unánime en la ultima sesion del mes anterior.

Tambien se presentaron otras dos cuentas de gastos una de cien pesetas por la continuacion de la reparacion del cementerio y otra de cincuenta pesetas por la limpieza de las Calles en los dias de festividades religiosas para el paso de la procesion y se acordó por unanimidad aprobarlas y que se abone su importe.

No habiendose nombrado hasta la fecha agente ejecutivo de este pueblo para la cobranza de los derechos de reparto municipal corriente, se acordó que recaiga este nombramiento en favor de D. Eduardo Bertrabey y franco vecino de este pueblo y Comisionado se aprueban que tiene recibo de los reportes aprobados de este Municipio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar solo que al citarse agente ejecutivo poriba solo por presuncion los recargos se leyó y levantó la sesion que firman los que saben de que certifico

Cuenta de gastos
 de
 la
 sesion
 de
 7 de julio
 de
 1889

- Jose Bartolome*
- Jose Bartolome*
- Sesion ordinaria*
- del dia 7 de julio 1889
- Presidente.
- D. Francisco Martinez
 - Concejales
 - D. Antonio Navarro
 - D. Antonio Cartagena
 - D. Miguel Ferrer
 - D. Juan Martin
 - D. Jose Cartagena
 - D. Joaquin Baf
 - D. Francisco Trigueros

En el pueblo de Pedrosan a siete de julio de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en el salon de sesiones de la casa Comunal los señores del mismo que al margen se expresan, mayoria de la corporacion con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que declaró abierta el Sr. presidente con lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de interes contenidas en los boletines oficiales de la pasada sesion y muy especialmente el nuevo reglamento de Comunas acordando se por unanimidad, prestarse jurto de esta unida y en cuanto al ramo de consumo que tanto a los aguardientes y alcohol como a la union que firman los que saben de que certifico

Jose Bartolome

Antonio Cartagena

Juan Trigueros

Joaquín García

sesion ordinaria del 7 No se celebró por no haber asuntos de que tratar.
dia 11 de Julio 1889. Lo pongo por diligencia de que certifique.

García

Sesion ordinaria que en el pueblo de Redován a veinte y uno de Julio de
del dia 21 de Julio 1889 mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos en el salon de
Presidente sesiones de la cara Ayuntamiento los señores del mismo

D. Francisco Martinez	que al morgan se expusieron razones de la corporacion, con el fin
Concejales	de celebrar la sesion ordinaria de este dia que declaró abierta
D. Antonio Navarro	el Sr. Presidente y ordenó la lectura de la acta que fue apro-
D. Antonio Cartagena	bada
D. Miguel Jerez	inmediatamente se leyeron las disposiciones de interes
D. Francisco Trigueros	contenidas en los boletines oficiales recibidos desde la ul-
D. Juan Munoz	tima sesion, y se acordó su cumplimiento muy exacto.
D. Jose Cartagena	Quedó enterado el Ayunt. ^o de haberse remitido a la
D. Joaquin Bof	autorizada el remision del padron de vecinos por no

haber resultado contra dicho documento, reclamacion al gremio
durante el plazo de su exposicion al publico.

En virtud a lo dispuesto en la regla 2^a del articulo
66 de la ley Municipal se procedió a la division del ter-
mino en secciones para en su dia proceder al sorteo de los vo-
cates asociados que en reunion del Ayuntamiento han de con-
stituir la junta municipal quedando hecha la siguiente designacion:

Primera Seccion = Tres individuos.

Comprende: Calle Mayor, de Abajo de S. Blas de la Cruz,
de Leon XIII, del Camil y de la L. cañada, y Plaza
de la Constitucion y Santa Paralela.

Segunda Seccion = Tres individuos.

Comprende: Calle de Laboreros, de los Martires, del
Horno, Nueva, traviesa, Carrera de S. Gerónimo, Barrio
del Cementerio del Colmenar y Nuestra Sra. de la Salud
y S. Miguel.

Tercera Seccion = Tres individuos.

Abrara: Barrio de S. Juan, Calle de Peral, de S. Jore
de Jerusalem, Barrio de la Sierra del Palmeral y esta-
ciones.

Y que en virtud a lo que previene el articulo 67 de
la ante dicha ley se anuncia el resultado de esta division en
la forma ordinaria.

Se dio acto continuo cuenta a la corporacion de un
oficio de la Delegacion de Hacienda de la provincia fecha
18 de for Corrientes para que se manifieste a continua-

Division del termino
en secciones

si esta corporacion opta por el pago en una sola vez o en diezmas partes de la suma que el mismo adeuda a la Hacienda segun liquidacion practicada hasta 1888 y publicada en el boletin oficial no 157 del 11 del actual.

Deliberacion del Ayuntamiento

Quetada la corporacion despues de bien discutido el punto termino en cuenta las circunstancias excepcionales de la localidad y la escase de recursos conque cuenta por unanimidad acordaron que se satisfaga el debito en cuetion en diez años y que esta resolucion se comuniquen al Sr. Delegado de Hacienda para la debida inteligencia

Se acordo por unanimidad autorizar al Secretario de la Corporacion D. Geronimo Garcia para que personandose en la Administracion de Impuestos y propiedades, de la provincia extraiga de dicha dependencia las cedulas personales de este pueblo del actual ejercicio economico segun el resultado del padron aprobado para el mismo ejercicio 1889-90 y para recaudar los mismos autorizar al Sr. Alcalde

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los que saben de que certifico

Antonio Cartagena, Francisco Martinez, Juan Brizuela, Antonio Navarro

Jose Cartagena, Geronimo Garcia

Sesion ordinaria del dia 28 de Julio 1889

En el pueblo de Redován a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve. Lido las nuevas de su manana y con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, mayoria de la corporacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde que la declaró habiéndose ordenado la lectura de la anterior que fue aprobada.

- Presidente
D. Francisco Martinez
Concejales
D. Jose Cartagena
D. Antonio Cartagena
D. Antonio Navarro
D. Miguel Jerez
D. Joaquin Bas
D. Juan Munos
D. Francisco Brizuela

Acto continuo se leyeron las disposiciones de interes contemoras en los periodicos oficiales y se acordo su exacto cumplimiento.

Se acordo la distribucion de fondos para el mes corriente en el pago a los empleados municipales de su haberes a la Dintacion Tesoro y mas entre los que les corresponde por el actual trimestre, lo gasta que acaban por viage a la capital e imprentas, el resto de la que queda por gasta por funciones de iglesia que se aplicara al Principe D. Miguel para cuyo efecto se acordo se recauden los arbitrios y canonos.

Se aprobo la recaudacion de los recargos en territorial en la

nueva ley sobre pagar a'maiores y con arreglo a la misma se acordó que por el Sr. Realde se cite a la Junta local de instrucción pública para que acuerde la liquidación a que se refiere aquella. Se reunió al Sr. Realde encargados de recaudar las contribuciones de los actuales ejercicios, y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que abajo se certifico.

Francisco Martinez
Jose Bartolome
Antonio Navarro
Antonio Cortez
Francisco Trigueros
Gerónimo Garcia

Sesión ordinaria 7 No se celebró por falta de número de señores del día 14 de Agosto 1889. Concejales. Esto acordado por la presente que firmen para que así conste de que certifico. Garcia

Sesión ordinaria del 7 En el pueblo de Redován a once de Agosto de día 11 de Agosto del 1889. En el atardecer, a las once y nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores Presidente.

D. Francisco Martinez
D. Antonio Navarro
D. Antonio Cortez
D. Jose Bartolome
D. Miguel Jones
D. Juan Munoz
D. Francisco Trigueros

del número que al margen se expresan mayoría de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Realde que siendo la hora indicada declaró abierta esta sesión dando comienzo por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Esto continuó se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los boletines oficiales de la pasada semana y se acordó su cumplimiento.

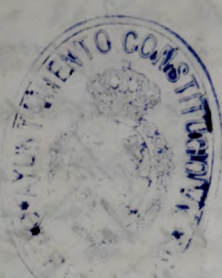
Unregido se presentó a la Corporación la recaudación de los impuestos del mes próximo pasado y se acordó poner su aprobación y consignar que esta se ha sido de merecimientos a los señores presentados y

Comunes de los señores según los documentos que se tuvieron a la vista que ciámente el libro mayor que es en el que se orientan las sumas recaudadas por todos conceptos.

En seguida manifestó el Sr. Realde a los Concejales que en virtud de no haberse presentado reclamación alguna contra la formación de secciones según el acuerdo de 21 de Julio ppdo. habiendo además precedido la citación en forma con la antelación que marca el art. 68 de la ley de Ayuntamiento debía proceder al sorteo de los vacantes que en unión del de este pueblo han de componer en el actual año económico la Junta municipal.

Interados los señores reunidos produjeron a verificar dicho sorteo con las formalidades de costumbre exigidas para tales actos cuya operación dio el resultado siguiente:

La Sección
D. Blas Medina Vico - D. Jose Mauranera Litaras y
D. Jose Sanchez Portuguez.



2ª Sección

D. Diego Sanchez Portuguez D. Jose Cartagena Mar
tinez y D. Antonio Santos Martinen.

2ª Sección

D. Francisco Martinen Carta, D. Manuel Ro
Martinen y D. Jose Mano Hernandez.

Terminado así el acto, se acordó que por el señor Alcal
de, se comuniquen el resultado a los asociados para que presen
ten sus escritos si lo tienen por conveniente para resolverlos
en el termino que dispone el artº 6º y al mismo fin que
se ponga el correspondiente edicto en el boletín oficial de la pro
vincia y sitio público de esta localidad.

Se aprobo tambien la data por common del mes ante
rior segun el referido libro mayor importante, 22 de ph. 71 centimo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesión que firman los que roban de que certifico.

Antonio Navarro
Jose Cartagena

Juan Enriquez, Antonio Cartagena
Francisco Garcia

Señor ordinaria
del día 13 de agosto 1889
Presidente

- D. Francisco Martinen
- Canasoles
- D. Antonio Navarro
- D. Antonio Cartagena
- D. Miguel Ferrer
- D. Jose Cartagena
- D. Francisco Enriquez
- D. Joaquin Boz

En el pueblo de Badajoz a diez y ocho de agosto se
reunieron ochenta y nueve. Reunidos en las
Comitales del mismo, los tres que al margen
se expresan, mayoría del Ayuntamiento y numero sufici
ente para celebrar sesión que la ley previene, con objeto
de celebrar la ordinaria de este día que el Sr. pre
sidente la declaró abierta a las once de la mañana dando
principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.
Después continuó se leyeron las disposiciones de interés
contenidas en los boletines oficiales de la semana y se acor
dó su mas exacto cumplimiento.

Todo requiso se dio cuenta de una comunicacion del
Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 14 de los corrientes

transmitiendo la R. O. del Ministerio de la Gobernación
fecha 9 del mismo mes que dice así:

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento
de Redován en solicitud de autorización para imponer
arbitrios extraordinarios sobre varias especies no comprendidas
en las tarifas generales del estado a fin de cubrir el de-
ficit de 2800 pta. que le resultan en el presupuesto ordina-
rio de 1889-90. Vistos los informes de D. Delegación de
Hacienda y Correos Provincial - Considerando que la
imposición de arbitrios que pretende establecer el Ayun-
tamiento no se opone a lo dispuesto en el art. 11 del
Reglamento de Correos fecha 6 de junio de 1885 y Consi-
derando que procede acceder a la cobranza de esta clase
de impuestos, una vez que el Ayuntamiento ha hecho
uno de todos los menores ordinarios y demás requiridos
que previene la R. O. de 28 de junio de 1882 expedida
por el Ministerio de Hacienda y Real orden Circular
de este Ministerio de 5 de Abril de 1889 siempre que
el recargo no exceda del 25 por los del precio medio de
las especies en la localidad, conforme lo previene en los ar-
tículos 136 y 139 de la ley Municipal vigente. L. 1.ª el Reg. 9.ª d. 1.ª
y en su nombre la Presidencia Regente ha tenido a bien con-
ceder la autorización que solicita el Ayuntamiento de Redován
exceptuando la lista de todas clases que se destina a la in-
dustria y el cacahut.

Entendida la corporación de la precedente R. O. acordaron por
unanimidad comunicarla hoy mismo al administrador de con-
sumos para que proceda a la cobranza de los arbitrios solicitados
y concedidos por el Sr. Ministro de la Gobernación con las
excepciones que el mismo establece, y mediante a que el gra-
vamen solicitado no exceda del 25 por los del valor de las es-
pecies por terminos medios durante el año que se cobren
como se establece en la tarifa acompañada al expediente elua-
do al Ministerio citados.

Queda enterada la corporación de que en el día de ayer se ha
publicado en el boletín oficial de la provincia el edicto con los nom-
bres de los individuos que en el sorteo practicado por este Ayunta-
miento han resultado elegidos para componer la Junta Munici-
pal de 1889-90 y se acordó que si no presentan reclamación en los
ochos días desde su publicación, ni cuando se les de inmediata
mente posesión.

Real Orden
en Correos

Sebre la Junta
Municipal

señale la liquidación
de los repartos

A virtud de mocion del concejal D. Jose Bartolomea Sanora
se acordó por unanimidad que por el Sr. Realde se erija al recau-
dador que cesó en 24 de febrero de 1887 D. Manuel Mar-
tires Balbes, facturas triplicadas de los expedientes de
aportación expresando la cantidad en desembolso de cada uno
de los que entregue dicho recaudador al nombrado por el
te Ayuntamiento en el mismo día citados D. Miguel
Mordera Sanchez y con la conformidad de ambos recaudo-
doras el visto bueno del Sr. Realde y la firma de dos tes-
tigos se una un ejemplar a este libro de actas para que
sirva un efecto en todo tiempo, y pueda formarse exacto
finis de la recaudación de los repartos Municipales y de
Comunas de 1882-83 a 1885-86 incluyéndose a que este acuer-
do se refiere, y se entregue a cada recaudador uno de dichos
ejemplares, insinuando estas facturas de liquidación definitivas
previa rectificación de las sumas de los suenonados expresen-
tes las cuales ni que se tengan en cuenta para nada el acuer-
do de este Ayuntamiento sobre dicha liquidación fecha 18 de Diciembre
del citado 1887, se tengan como ciertos documentos valederos
toda vez que llevando estos la conformidad de los recaudados
nes a quienes afecta en primer lugar, deben estimarse
como legítimos y auténticos: Que respecto al reparto Muni-
cipal y de Comunas de 1886-87 y del centenario no era necesa-
rio la formación de facturas porque los rigurosos se han hecho
reporadamente y no critica la confesion que en los otros y además
por estas conformes en la liquidación.

En seguida se dio cuenta del Real Decreto de 16 de Julio
ultimo y muy especialmente su art. 2.º en el que se dispone
que todas las rentas, arbitrios y recargos con que cuentan los Ayun-
tamientos, quedan en primer termino con inclusion de los recargos
en las contribuciones directas afectos al pago de las atenciones de
instruccion publica. Interada la corporacion, pero traer la mate-
ria y reparto de la contribucion de inmuebles del actual ejercicio
cuyos documentos anotan por recargos Municipales 1.110 pesetas
83 centimos, y visto que las obligaciones de 1.ª emienda segun el
presupuesto vigente ascienden a 2.287 pts. 50 centimos se acordó por
unanimidad que la diferencia de 1.276 pts. 67 se cubra con los amon-
tos de puras y recargas y de quillo de rentas que importan 1.800 pesetas de
biendo por lo tanto ingresarse en la caja especial de instruccion publica de
la provincia además de los recargos en las contribuciones territoriales e
industriales las referidas 1.276 pts. 67 centimos distribuidos en cuatro plazos y
por consecuencia a razón de 319 pts. 17 centimos en cada uno. Fues habien-
do otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los queuben de of. Oficio

señale pagos a
Municipios

Juan C. Martinez

Antonio Cortes

Juan C. Figueroa

Antonio Navarro

José Gasfagena, Gerónimo Garcia

señal ordinaria del 7 No tubo lugar por no haberse reunido suficiente
dia 25 de Agosto de 1889. Minuto de Sesión Concejal. Y lo acredito por la pre
sente que firmo en Redován en dicho día 25 que certifico.

- Señal ordinaria del
dia 1.º de Setiembre 1889
Presidente.
D. Francisco Martínez
Concejal
D. Antonio Navas
D. Antonio Cartagena
D. José Cartagena
D. Miguel Jerez
D. Filas Muñoz
D. Joaquín Bas
D. Francisco Trigueros

En el pueblo de Redován a primeros de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en las
carras Conventuales, los 11. del Ayuntamiento que al
margen se expresan, mayoría de la Corporación con obje
to de celebrar la sesión ordinaria de este día que a lo
hora señalada la declaró abierta el Sr. Presidente con
lectura de la anterior que fue aprobada.

Hecho requerido se leyeron las disposiciones de intenc
contenidas en los boletines oficiales últimamente re
cibidos y se acordó su cumplimiento.

Se hizo anualmente lectura de las listas de voto
vales formadas para las próximas elecciones munici
pales y se acordó que se expongan al público in

Señal de
torales
Concejal

mediatamente para que lo fijen delante los primeros 11 dias
del actual mes según esta mandado y hoy es el primero para
oir en dicho plazo las reclamaciones que se formen de in
clusión o exclusión y acordar sobre ellas. En el acto quedaron
fijados al público las referidas listas con el correspondiente edicto.

Factura de
los repartos
atrasados

Se dio anualmente cuenta de las facturas de los repartos
Municipales y Comunes del 82-83-84-85-86 inclusive rean
dadas formos en union de 18 del pasado mes las cuales orga
ran un total liquido de sesenta mil novecientos veinte y cuatro pe
setas cincuenta y seis centimos cuyas facturas estan debidamen
te autorizadas por los recaudadores citados en la referida sesión
del 18 de Agosto por el Sr. Alcalde y los testigos José Maizanares
Alfaro y Joaquín Boveda Abonem. Autorizada la Corporación
por unanimidad acordaron remitir a continuación de esta acta
uno de los tres ejemplares formados y se entreguen los otros uno
a cada recaudador con el fin de conservar en todo tiempo la liqui
dación de dichos repartos.

Señal de
señal de
señal de

Se acordó por unanimidad nombrar oficial temporero de esta le
cretaría con el haber diario de dos pesetas a D. José Maizanares Alfaro
que ya lo ha sido de la misma diferentes veces y que su haber cupie
ra a correr desde hoy mismo.

Se puso sobre la mesa el libro mayor, diario de las operaciones de la
Administración municipal de Comunas y examinado se aprobó el cargo y la
ta importante mil ciento veinte y seis pesetas 90 centimos y docientas
una setenta y cinco respectivamente. En punto a la hora que firmen
los que salien de que certifico

Acepto el cargo
José Maizanares

Francisco Martínez
Antonio Navas

Antonio Cartagena
José Trigueros

Diligencia y queda remitida a continuación el duplicado
de las facturas de repartos municipales y Comunes del 82
83-84-85-86 a que se hace referencia en la precedente sesión
y en la del 18 del mes anterior. Y lo acredito por la presente
que firmo en Redován a 1.º de Setiembre de 1889
Francisco García

Pueblo de Pedroran

Provincia de Alicante

Repartos Municipales y de Consumos del 1882-83 a 1885-86 inclusive

Factura de los expedientes de apremio, número de Contribuyentes y Cantidad de cada uno de los repartos que se expresan entre go Manuel Martiner Bacheco Recaudador que cesó en Mayo del 1887 al Ayuntamiento de este pueblo que tomó posesión en dicho mes o al Recaudador que el mismo nombro en la indicada fecha Miguel Morera Sanchez

Nombre y año del reparto, número de Contribuyentes en descubierto de cada uno y suma en letra.	Total en guineas y céntimos	
Por el reparto Municipal del 1882-83 con ciento dos contribuyentes y mil quinientas noventa y ocho peretas 78 céntimos.	1593	78
Por el Reparto de Consumos de 1882-83 con setenta y tres contribuyentes y mil seiscientos cincuenta y ocho peretas setenta céntimos.	1618	70
Por el Reparto Municipal de 1883-84 con Cuarenta y tres contribuyentes y doscientas setenta y dos peretas con cincuenta céntimos.	272	50
Por el Reparto de Consumos de 1883-84 con Cuarenta y cinco contribuyentes, trescientas ochenta y dos peretas con Cuarenta y dos céntimos.	382	42
Por el Reparto Municipal de 1884-85 con setenta y tres contribuyentes y setecientos cincuenta y cuatro peretas.	754	
Por el de Consumos de 1884-85 con setenta contribuyentes y quinientas treinta y ocho peretas diez céntimos.	528	10
Por el Reparto Municipal de 1885-86 con ciento catorce contribuyentes y novecientas ocho peretas con veinte céntimos.	908	60
Por el de Consumos de 1885-86 con ciento un contribuyente y ochocientas veinte y una peretas cuarenta y seis céntimos.	821	46
Totales	6924	56

Suman los anteriores repartos peritos 6934,56
Bajas por resultas duplicado el mote n° 119 del
reparto Municipal de 1881-86 10 "

Líquido entregado 6924,56

Suponsta esta factura las figuradas veinti mil
novecientos veinte y cuatro pesos cincuenta
y seis centavos, cuya suma es exactamente que
recibí en tolos pendientes de cobro el indicado
Monero Sanchez, y se hace constar que se forma con
esta fecha por no habiendo hecho a su tiempo pues
solo se tiene un recibo en conjunto de los repartos
citados, cuyo recibo no es mayor o menor ni
queda desde hoy nulo y sin ningun valor en
razon a que fue provisiona, y ademas porque esta
conforme y comprobada con los recibos y expedientes de
mi referencia. Se forma por triplicado para que se comene
ra en el archivo del Ayuntamiento otra para el recan
dador cerante Manuel Martinez Pacheco y la tercera
para el actual recaudador Miguel Monera Sanchez
cuyos tres documentos firmamos ambos recaudadores
con el visto bueno del Sr. Alcalde y testigos que residen
en Badajoz a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos
ochenta y nueve.

Tambien se hace notar que no figura en esta factura el reparto de
1886-87 porque no se entrego expediente de reparto y rendi
tas conforme en la liquidacion que de el se practico

Yo Do

El Alcalde

Franco Martinez

Como testigo

Joaquin Pareda

El recaudador cerante

Manuel Martinez

El recaudador actual

Miguel Monera

Como testigo

Joaquin Pareda



N.º 323.930



Señor ordinaria del *En el pueblo de Redován a ocho de Agosto de*
día 8 de Setiembre 1889 *mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en*
el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento, los
señores del mismo que al margen se expresan, una
mayoria de la corporacion y por consecuencia numero
suficiente para tomar acuerdos y celebrar la reunion
ordinaria de este dia que a la hora marcada la
declaro abierta el Sr. Alcalde Presidente ordenando
de la lectura de la acta que fue aprobada.
Acto seguido se leyeron las disposiciones de
interior, contenidas en los boletines oficiales y
la paroda puana, se acordó su cumplimiento
y muy especialmente al N.º 1 de 20 de Agosto proximo pasado, sobre
renovacion de los limites o suojones que determinan las lineas divi-
sonal de los terminos Municipales. En cumplimiento de lo anterior
se acordó por unanimidad y previa opinion acordar en comision
a los S.ºs. Concejales D. Antonio Navano Becamora D. Jose Casta-
ria Lanora y D. Antonio Castagena Nunez, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde y con auxilio del infrascripto Secretario, y en
cuanto a los puntos que deban asociarse a esta comision, se nombra
ron tambien por unanimidad a los vecinos de este termino pro-
pio, y conveciones del terreno D. Joaquin Poveda Monera y
D. Jose Maron Vilella, y que les comunique el Sr. Alcalde
esta designacion, cumpliendo ademas y a la brevedad posible todo
lo demas que dispone el mencionado N.º 1. de cuya ejecucion
quedaba desde luego encargado el Sr. Alcalde segun su facultad y como
an mismo para abonar los gastos que en esta operacion ocurran de los que permi-
te el artº 1º con cargo a imprentas. En levanto la reunion y firmar los que sobre de q.º.

Francisco Montez

Antonio Navano

Don H. Viguera

Antonio Castagena

Don Castagena

Don Garcia Sanja Se

Señor municipal
número del
termino

cion ordinaria del 9. En el pueblo de Andover a quince de Setiem-
bra 18 de Setiembre del 889 { bre de mil ochocientos ochenta y nueve. Presi-

Presidente	do en el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento
D. Francisco Martinez	to los señores del mismo que al margen se expre-
Concejales	ran, mayoria de la corporacion con objeto de celebrar
D. Antonio Navarro	la sesion ordinaria de este dia que a la hora mar-
D. Antonio Castagnola	cada declaro abierta el señor Presidente dando pri-
D. Miguel Ferrer	cipio por la lectura de la actenior que fui aproba-
D. Juan Meñor	do.
D. Joaquin Das	Acto seguido se leyeron los boletines oficiales de la
D. Francisco Trigueros	señoras y se acordó su cumplimiento.
D. Jose Castagnola	Despues el Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporacion

de que durante los primeros 15 dias del actual mes que habian
permanecido expuestas al publico en el sitio de Contumbre de
esta localidad las listas de electores para las proximas eleccio-
nes municipales, no se habian presentado contra las mismas, recla-
macion de ningun genero. La corporacion quedo enterada y
confirmo las referidas listas acordando que se formen con-
firmadas para exponerlas al publico en la primera quincie-
na del mes de Noviembre venidero, con los mismos docimen-
tos veinte y siete electores de que se compone la primitiva, ca-
so de que en lo que resta del dia de hoy no se presente alguna
reclamacion, pues caso de que asi sucedier que en efecto este acor-
do y se remedia inmediatamente en sesion ordinaria o extraordinaria
los que se pudiesen presentar.

Despues tambien se comities a la deliberacion los actos
de comercio particulares realizados por el Sr. Administrador
del impuesto de Caminos, y se acordó su aprobacion median-
te a que los vecinos en ellas comprendidos se hallan libres de
ciertos gravamenes que la ley del ramo impone con perjuicio de
estos, y la administracion tiene tambien una carga menor, con
lo que resulta una notable economia en el personal del re-
gundo y ademas obtiene algunos ventajas en la recauda-
cion. No teniendo otros asuntos de que tratar se levanto
la sesion que firman los que saben de que certifico

Juan Martinez

Juan ex Trigueros

Antonio Navarro

Antonio Castagnola

José Castagnola

Gerónimo García

Intelectuales

Comunes

sierra ordinaria del 7 En el pueblo de Pedonari a veinte y dos
dia 22 de Setiembre 1889 De Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Re

- Presidente
D. Francisco Martinez
Concejales
D. Antonio Navarro
D. Antonio Cartagena
D. Jose Cartagena
D. Miguel Genes
D. Juan Munoz
D. Francisco Trigueros

unidos en el salon de señores de la casa Ayuntamiento
to. los señores del mismo que al margen se expre
san, mayoria de la corporacion, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Martinez, que declaro abierta
la sesion dando principio por la lectura de la anterior
que fue aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones de interior
contenidas en los boletines oficiales de la parada suma
y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Sobre las
elecciones

Enmediatamente se dio cuenta de que tampoco en el dia 15 de los co
rriente, se habia presentado reclamacion alguna sobre las listas electora
les para concejales y en virtud quedaba subsistente el acuerdo del
Ayuntamiento de dicho dia sobre este asunto. La corporacion
quedo enterada.

Sobre la
P.O.

Sobre la
P.O.

En seguida dio cuenta el mismo señor Alcalde de la P. O.
del Ministerio de Hacienda de 20 de Agosto proximo pasado por la que
se destina nuestro recurso de abrada de 21 de Enero ultimo
contra el recalcamento del Cupo de Consumos de este pueblo a vir
tud de la Ley de presupuestos de 7 de Julio de 1888, firmandose
dicha soberana disposicion en que siendo el Cupo de Consumos de es
te pueblo, 5577 pts 75 cts. antes de la referida Ley de presupuestos
y porterior a ella de 5200. ya se le han rebajado 277 pts 75 cts
no procediendo por tanto mayor rebaja; y como quiera que
es absolutamente falso que el Cupo de referencia lo fuer
a 5577 pts 75 cts puesto que esto es con inclusion de la sal
y al fijarse los nuevos Cupos de Consumos al suprimirse
los alcoboles le recalcaron de Consumos a esta localidad 5200
pts. mas las 272 75 por sus resultados solo una rebaja de
Cinco perutas y no de 277 75 como dice el Sr. Ministro de
Hacienda en su citada P. O. Entendidos los señores Concejales
por unanimidad acordaron protestar de tan inouera
disposicion (disposicion) que coloca a este Municipio en la mas
aplastada situacion economica y autorizar al Sr. Alcalde
para que a nombre de la Corporacion entable la de
mandado y recursos que las leyes le autoricen en
defensa de los intereses de este Ayuntamiento que des

John
common

desde luego consideraban leonados, y que si para ello
hubiere de valerse de procurador y abogados pudiese
extender los poderes suficientes a favor de la persona
que crea mas competente para el mejor desempeño
no es tan importante negocio. Y no habiendo otros
asuntos de que tratar, se levanto la sesion que fir-
mar los Ss. que saben de que certifico.

Juan Cortagena
Antonio Cortagena
Juan Cortagena
Juan Cortagena

Sesion ordinaria del
dia 29 de Setiembre 1889

Presidente

D. Francisco Martinez
Concejales

D. Antonio Suvano

D. Antonio Cortagena

D. Jose Cortagena

D. Miguel Jerez

D. Juan Cortes

D. Francisco Trigueros

D. Joaquin Paz

En el pueblo de Redován a veinte y nue-
ve de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y nueve. Reunidos en el salon de sesiones
de la casa simultaneamente los tres Sres. del mismo que
al margen se espone mayoria de la corporacion
con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia que a la hora acostumbrada la declaro abierta
el Sr. presidente con lectura de la anterior que
fue aprobada.

En segundo quedaron entendidos los tres Reuni-
dos de las disposiciones de ordenes contenidas en
los boletines de la pasada semana a las que yo el
Secretario de orden del Sr. Presidente hice lectura.

Todo continuó de acordaron los pagos siguientes
en voto unanime: A los empleados Municipales su
haber de personal y material del actual trimestre

cincuenta pesos al Sr. Cura para atender
a la funcion religiosa que hoy se celebra en este pueblo en honor de
su Santo titular S. Miguel Arcangel. Las cantidades que ya no se
hubieran datado a los pagos hechos a la Hacienda, Diputacion
y maestros; la suma suficiente por viages a la capital y la
que debiendo haberse satisfecho por este concepto asi se adule.
Lo que en el mes siguiente pueda incurrir por imprevistos. Y
no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levanto la
sesion firmandola los que saben de que certifico.

Pago

Juan Cortagena
Antonio Cortagena
Juan Cortagena
Juan Cortagena

Sesion ordinaria del
dia 6 de Octubre de 1889

de que certifico

No se celebró por no haber habido negocio de
que tratar. Y lo pongo por diligencia para que conste
de que certifico.

Juan Cortagena
Juan Cortagena
Juan Cortagena
Juan Cortagena

N.0.323.928



sesion ordinaria del 7 La de este dia no tuvo lugar falló en
 dia 13 de Octubre de 1889 numero de S. S. Concejales acreditandolo por
 la presente para que así conste y que certifique.

Garcia
[Signature]

Sesion ordinaria del 7 Tampoco tuvo lugar la de este dia por
 dia 20 de Octubre de 1889 que los señores Concejales se ocuparon en asistir
 a la función religiosa verificada en honor de N. Sta. del Rosario. Y lo
 acredito por la presente que firmo en Redon en el mismo dia 20 de
 que certifique

Garcia
[Signature]

Sesion ordinaria del 7 En el pueblo de Redon a veinte y siete de
 del dia 27 octubre 1889 octubre de mil ochocientos ochenta y siete.
 Presidente Removido en el salone de sesiones de la casa Ayun-
 D. Francisco Martinez Tamayo, los Sres. del mismo que al llegar
 Concejales se expresan, mayoria de la Corporacion, con el fin
 D. Antonio Navarros de celebrar la sesion ordinaria de este dia que a
 D. Antonio Cartagena la hora marcada la declaró abierta el Sr. Alcalde
 D. Jose Cartagena presidente empurando por la lectura de la anterior
 D. Miguel Jorner que fue aprobada.
 D. Joaquin Bos Hecho continuo se leyeron las disposiciones de in-
 D. Juan Munoz teros contenidos en los boletines oficiales recibidos in-
 D. Francisco Trigueros dende la ultima sesion y se acordó en sus exatos
 cumplimiento.

Por unanimidad se acordó que con arreglo a las leyes el-
 trinadas de las elecciones de Concejales que se han de exponer
 al público en la primera quincena del proximo mes de octubre
 digo de Noviembre, se forme el libro del censo electoral y de él
 se saquen las copias que previene la ley para remitirlas a la
 Diputación provincial y presidente de la Comisión inspectora del
 censo electoral provincial, previa las formalidades que la misma
 ley prescribe para firmar dicho libro.

Por unanimidad se acordó tambien anillarse o nombrar
 se Jose Garcia Otuno una tabulla una octava tierra sin

Elecciones
Amillaramiento

82
braclura a trigo y Canamo, que dice haber comprado a Ga-
briel Martinez, Leva, si antes de formarse el quindice proximo
al amillaramiento presenta el titulo que acredite haber paga-
do los derechos a la Hacienda de la finca que pretende haber comprado

Quedo enterado la corporacion del nuevo escrito que
con fecha 11 del actual se dirige por esta Alcaldia al Sr. Mini-
stro de Hacienda sobre la rebaja del impuesto de Consumos de
la localidad. Nos habiendo por hoy otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion que firman los que saben de q. est.

Juan M. Martinez
Antonio Saez
Juan M. Trigueros
Jose Castaneda

Sesion ordinaria
del dia 2 de Aibre 1889
Presidente.
D. Francisco Martinez
Concejales
D. Antonio Saez
D. Antonio Castaneda
D. Jose Castaneda
D. Juan Munoz
D. Miguel Jerez
D. Joaquin Diaz
D. Francisco Trigueros

Antonio Castaneda
Jose Castaneda
Geronimo Garcia
En el pueblo de Medovani a tres de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos
en el salon de sesiones de la casa Comunal los
señores del Ayuntamiento que al margen se expresan
mayoria de la corporacion, con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia que la declaró el
Sr. Presidente abierta previa lectura de la ante-
rior que fue aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones
de interes de los boletines oficiales y se acordó su cum-
plimiento.

Por la comunicacion del ramo se presentó el libro
mayor de la recaudacion de Consumos y por unanimidad se acor-
do aprobar el cargo y data de la correspondiente al porado mes
de octubre la primera en cantidad de mil, ciento cinco
peritos veinte y cuatro centimos, y la segunda en poraditas
una con veinte y cinco centimos.

Quedo enterada la corporacion que desde el dia primero del
actual estaban expuestas al publico en el sitio de Costumbre, las
listas que han de servir de base a las proximas elecciones, compuestas
de ochocientos veinte y siete electores. Nos habiendo otros asun-
tos de que tratar, se levanto la sesion que firman los que saben de que certifico.

Juan M. Martinez
Antonio Saez
Juan M. Trigueros
Jose Castaneda

Sesion ordinaria del 9
dia 10 de Aibre de 1889
No se celebra por falta de asuntos de que tratar. Se
pone por diligencia para que al corte de q. est.
Garcia

seion ordinaria del y Unel pueblo de Redovan a' diez y siete de Novien
dia 17 de Nubre del 1889 bre de mil ochocientos ochenta y nueve. Bajo la presiden

- Presidente
D. Francisco Martinez
Concejales
D. Antonio Navano
D. Antonio Cartagena
D. Jose Cartagena
D. Miguel Jerez
D. Juan Munoz
D. Joaquin Diaz
D. Francisco Trigueros

cia del señor Alcalde se reunieron en las Casas con
sistoriales a' las nueve de la mañana los señores del
Ayunt. que al margen se expresan, mayoría del mismo
con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia
la cual el señor presidente declaro abierta dando prin
cipio por la lectura de la anterior que fue aprobada.
Acto continuo se leyeron las disposiciones e interes con
tenidas en los boletines oficiales, recibidos desde la ultima
sesion y se acordó un mas exacto cumplimiento.
Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado, de que du
rante los 15 primeros dias que habian estado expuestas

Elecciones

al público en el actual mes las listas de los electores y elegibles
para Concejales, no se habia presentado, contra ellas reclamacion de
ningun genero, y que con fecha 11 del mismo mes, se remite
ron a la Dignidad provincial y Alcalde de Orihuela Copias
del libro del Censo electoral que ha de servir de base a' las proxi
mas elecciones



Por unanimidad, se acordó que el dia 21 del Corriente
se espongan al público las listas electorales de Concejales y se man
tegan en este estado hasta concluida la eleccion, haciendose con
tar en el correspondiente edicto que estas Casas Comitoriales
sirven de Colegio electoral, y que en las referidas elecciones
corresponde elegir cinco Concejales.

Cédulas
pueblos

El señor presidente dió cuenta a' la corporacion de una
relacion de cédulas personales de 1888-89, cuyos sujetos son
recobrables por las distintas causas que en dicha relacion
se expresan, la cual anota remita y ocho pentagos centimos
para el teroro y la mitad de esta suma para municipales.
Enterados los S. Concejales despues de examinar aquella, ver
ificados que las causas que en la misma aparecen son justas
por unanimidad, acordaron que pueden ser devueltas a la admi
nistracion, por recobrables, previa cuenta que por duplicado
formara el Sr. Alcalde y Secretario del Cargo y dato para
el teroro y Municipales

Se acordó tambien por unanimidad autorizar al
Secretario para que pase a' la capital una ven formada
la indicada cuenta, para hacer entrega en la Administracion

de Contribuciones de los Citados, documentos y a la vez para que
concluya metelico para el 2.º trimestre de Common, otros
Contingente provincial y nacidos como anexo, lo recordado
por cedulas personales del 88-90 por cuyo servicio se acordó
le sean abonadas con cargo al presupuesto comite veinticinco pesos

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion
que firman los que sobre se que certifico. Jose Bartagena

Juan Martinez
Antonio Navarro

Juan Cortez

Antonio Cortez
Jeronimo Garcia

Sesion ordinaria del 7.º en el pueblo de Redován a veinte y cuatro
dia 24 de Nove de 1889 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve
Presidente.

- D. Francisco Martinez
Concejales.
- D. Antonio Navarro
- D. Antonio Cortez
- D. Jose Bartagena
- D. Miguel Jener
- D. Juan Munos
- D. Joaquin Bos
- D. Juan Cortez

Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Ayuntamiento
los d.ºs del mismo que al margen se expresa, mayo
ria de la Corporacion con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia que a la hora marcada la declaró
abierto el Sr. Presidente con lectura de la anterior y
fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de orden
contenidas en los boletines oficiales recibidos desde
la ultima sesion y se acordó sin mas exacto cumplimiento.

En seguida y por unanimidad se acordó autorizar
a D. Juan Bernabé y Garriga, vecino de Ali-
cante y agente de este Ayuntamiento para que ponga en
previo de cobro correspondiente a las trececientas

setenta y cinco pesetas ingresadas al Tesoro por el concepto de ce-
dulas personales de 1888 al 89. Y que esta suma se entregue al
señor Alcalde por las multas que se ha ocasionado la ex-
pension de los citados documentos en el expirado año.

Tambien por unanimidad se acordó autorizar al mismo D.
Francisco Bernabé y Garriga, vecino de Alicante para que
retire del Banco de Espana previo mandamiento de la aduana
de Contribuciones y Rentas de la provincia las doce pesetas que
aparecen ingresadas de mas al Tesoro por el concepto de ce-
dulas personales de 1888-89 segun la cuenta final que de dicho
recaudacion tiene presentada el Sr. Alcalde y que entregará en el
dia de mañana segun su manifestacion en la citada dependencia.
Y que tambien esta suma se le entregue al Sr. Alcalde porque la
ha anticipado de su bolsillo particular.

En atencion a que ya han salido de este pueblo muchos for-
naderos para el extranjero en busca de trabajo, los cuales ya
no regresaran a sus hogares hasta Julio del proximo año

Participacion para
cobrar prima
de cedula

N.0.323.929



Se propone del granero de
 Coahuila de D. Salvador
 Cortagena Nolasco
 para su uso

Comprobados

y que por esta circunstancia se haca mas facil el ser
 guardo de Commos, con objeto de obtener en los gas
 tos alguna baja, propuso el Sr. presidente la supre
 sion de uno plaza de individuo del referido resguardo,
 y tomadore esto en consideracion despues de discutido el
 punto, por unanimidad se acordo acceder a la proposicion
 y al efecto, que el dia treinta del actual se ponga en co
 municacion de D. Salvador Cortagena Nolasco que en
 dicho dia sera en sus funciones de guarda del resguardo
 de Commos de este pueblo que en el corriente año ha venido se
 recuperando, quedando satisfechos los concejales de su celo y comportamiento.

Se acordo dar cumplimiento al art.º 18 y siguientes de
 la Ley Municipal, rectificando en la forma que ellos expre
 san el padron de vecinos ultimamente formado.

Deviendo tener lugar el acto de entrega en caja de
 los ramos atados y no exceptuados totalmente, el dia
 16 de Diciembre proximo, se acordo por unanimidad nombrar
 para este acto y para que al dia siguiente asista al sorteo
 que debe tener lugar en Alicante como Cabera de la
 zona a D. Geronimo Garcia Mateo a quien se le pro
 veera de la correspondiente credencial y demas documentos, y que
 por gastos de viaje y con cargo a quintas, se le abonen del pre
 supuesto corriente, cincuenta pesos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto
 la sesion que firman los que saben de que certifica

Franco Martines J. Cortagena

Antonio Nolasco

Antonio Cortagena

Geronimo Garcia

Juan Friguera

Sesion del dia 1º de Diciembre se celebró por estar ocupado el salon
 de sesiones con motivo de las elecciones municipales

principales que se verifican en este día. Y lo pongo por diligencia para que así conste de que certifico.

Sesión ordinaria del 3 de

Diciembre de 1889 } Campesino tuvo efecto la sesión ordinaria de este día porque el Ayuntamiento en unión de los intervinientes de las próximas paradas de elecciones se ocuparon en el escrutinio general de dichas elecciones que habían de tener lugar en el referido día y salou de elecciones en ya acta con todo original en el expediente de su razon. Y lo pongo por diligencia para que conste de que certifico.

Sesión ordinaria del 7 } En este día se reunió el Ayuntamiento día 11 de Diciembre del 89 con los comisionados de la junta general de escrutinio para cumplir con lo dispuesto en el art. 87 de la Ley Electoral de 20 de Agosto del 86. Cuya acta conne unida al expediente se en referencia. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo en Redován a 15 de Dobre de mil ochocientos ochenta y nueve de que certifico.

Sesión ordinaria } En el pueblo de Redován a veinte y dos de Diciembre del día 22 Dobre 1889

Presidente.

D. Francisco Martinez
Concejales

D. Antonio Navarro

D. Antonio Castagnola

D. Jose Castagnola

D. Miguel Gomez

D. Juan Munos

D. Francisco Enquero

D. Joaquin Obaf

reunidos en el salou de sesiones de la casa Ayunta miento los señores del mismo que al margen se expresan mayoría de la Corporación bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Francisco Martinez que a la hora acostumbrada la declaró abierta dando comienzo por la lectura del acta anterior que fue aprobado.

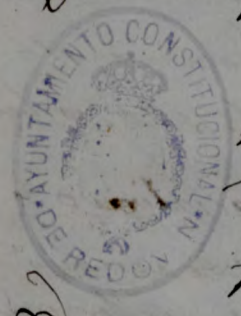
Acto continuo se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los boletines oficiales recibidos desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

El Dr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de una comunicación de la administración de Contribuciones y Rentas de la provincia fecha de los corrientes, número 2804, por la que se transcribe la R. O. del Ministerio de Hacienda fecha 2 del mismo mes, por cuyo Soberano disposición se deroga de nuevo el 2º recenso de abreda que este Ayuntamiento entabló pidiendo rebaja del cupo de Comunas. El Ayuntamiento quedó enterado y mancomunadamente hicieron constar el sentimiento que se causó al ver que los Centros oficiales deratificaban tan injustamente

Comunas

Sobre el cupo de
Comunión

Admón. de
Comunión



[Signature]

queja ni apoyame para ello en ninguna disposicion legal
toda vez que en este pueblo se le ha fijado su cupo de Com
sion, con arreglo al grado máximo que establece la Ley
de presupuestos del estado de 17 de Julio del 888 siendo
improductiva en la mayor parte de las especies de tarifa y a
que pobre quira de los de la provincia.

Inmediatamente se trajeron a la vista los libros de
la recaudacion de Comunión y quedarme aprobados los ingresos
y gastos del proximo pasado mes, los primeros en canti
dad de setecientos veintidos peretas cincuenta y cuatro cen
timos y los segundos en ciento noventa y cinco peretas 30 centimos

Se presentó al Ayuntamiento una cuenta de cinco
setas gastados por el Sr. Alcalde con motivo de las elecciones
municipales verificadas el día 1º de los corrientes y otra
de cincuenta peretas por el petroleo adquirido por el Secre
tario del Ayuntº para las luces de la Casa Comunal y
se acordó por unanimidad su inmediato abono. Queda ha
biendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que
firman los que saben de que certifico.

Juan M. Martínez José Cartagena

Antonio Sarrano Antonio Cartagena

Juan C. Figueroa Gerónimo García

Señor ordinaria? En el pueblo de Redován a veintinueve de Di
del día 29 de Dibre del 889

Presidente.

D. Francisco Martínez
Correjal

D. Antonio Sarrano

D. Antonio Cartagena

D. Miguel Ferrer

D. Juan Muñoz

D. José Cartagena

D. Joaquín Bof

En el pueblo de Redován a veintinueve de Di
cumbre de mil ochocientos ochenta y nueve. Siendo
las nueve de la mañana se reunieron en las Casas
comunales los señores del Ayuntamiento que almor
zan se expresan mayoría de la corporacion, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierta la se
nion dando principio por la lectura de la actenon
que fue aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones de
interes contenidas en los boletines oficiales de la
panda remana y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Por unanimidad se acordó amillarar
a nombre de Franco. Hernandez Racamora una ca
sa que ha edificado en la calle de laborera para
el apendice de 1871 al 872 y que por el Sr. Alcalde
se le prevenga que forme inmediatamente el título
de posesion para el pago de los correspondientes de

Presidencia
el apendice
de una casa

rechos, y verificaba la inscripción en el Registro de la Propiedad, lo presente en esta Alcaldía para tomar de él nota en el referido apendice.

Puesto a discusión el día mas conveniente para practicar la revisión de las exenciones otorgadas a los sucos de los tres ultimos recuentos, teniendo en cuenta que el día nueve del proximo febrero como segundo Domingo del mismo se practicará el acto de Clasificación y Declaración de Soldados de los sucos del recuento de 1890, cuya operacion terminará en un solo día y lo que dispone la Ley respecto a las revisiones, por unanimidad se acordó que estas tengan lugar el Domingo 16 del citado febrero instruyendose previamente el oportuno expediente.

En virtud a que el año económico concluido de 1888 a 1889 termina en 31 del actual se acordó por unanimidad que por los cuentadantes responsables se formen y presenten a esta Corporación para la transacción subsiguiente, los cuentas municipales de dicho ejercicio y que el Ayuntamiento a su vez forme el presupuesto adicional al ordinario corriente en el mes proximo.

Fuero enterada la Corporación de que en la primera quincena del mes corriente ni desde el ultimo apendice se habia presentado título ni documento alguno para trasladar fincas en el amillaramiento, y como el pleito de la formación de la finca termina con el actual mes respecto del 1890 a 1891 segun reciente disposicion se por raria negativo el referido apendice.

Por unanimidad se acordó no proceder al amague de los arboles viejos de la alameda de este pueblo, cuyo ingreso estaba consignado en el presupuesto adicional en razón a que aquellos han reborescido sin perjuicio que se sembrase de nuevos y aquellos reharan en marcha de reedros. Se levanta la sesión que firman los que saben de que certifico.

José M. Martínez

Antonio Vazquez

Antonio Castaño

José Castaño

José Castaño

Se liga el libro cerrado este libro que se compró de 20 folios utiles y
Revolvan 21 Diciembre del 1889 el secretario
Gerónimo García

Delación de soldados
prescripción de exención

Cuentas y
presupuesto

Presupuesto
por 1890-91

Soldados